TOMO XXXVI MONTEVIDEO, Martes 7 de Julio de 1914 Núm. 2571

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ley. Aprueba la Convención celebrada con varias Potencias reunidas, relativa al establecimiento de una Oficina de Estadística Comercial.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase la Convención celebrada en Bélgica entre el Gobierno de la República y los de diversos países, relativa á la creación de una Oficina sobre Estadística Comercial.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la H. Cámara de Representantes, en Montevideo á 26 de Junio de 1914.

R. J. Areco

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 30 de Junio de 1914

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, insértese en el Registro de Relaciones Exteriores, pase original y en copia al Ministerio del Interior á sus efectos y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
Baltasar Brum

Ministerio de Hacienda

Ley. Concédese cómputo de servicios para la jubilación, al señor Aurelio Rücker.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Compútase por gracia especial al señor Aurelio Rücker, al solo efecto de la jubilación, los servicios prestados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo, desde Agosto de 1883 á Setiembre de 1885, inclusive, debiendo reintegrar los montepíos correspondientes.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 20 de Junio de 1914.

R. J. Areco

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Junio 27 de 1914

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
Pedro Cosio

Ley: Acuerda aumento de pensión á la señora Elena Suppici de Areta, de que disfrutará en común con su hija Elena Laura.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase por gracia especial la pensión que de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1838 goza la señora Elena Suppici de Areta, á la mitad del sueldo que percibía su esposo el señor Tesorero General de Instrucción Pública don Norberto Areta, en la época de su fallecimiento, haciéndose extensivo este beneficio á su hija Elena Laura, mientras permanezca soltera.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 20 de Junio de 1914.

R. J. Areco

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Junio 27 de 1914

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva, remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
Pedro Cosio

Ministerio de Instrucción Pública

Ley. Concede permiso para residir en el Extranjero, á la maestra jubilada señora Leontina P. de Gradelet.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase á residir en el extranjero á la maestra jubilada doña Leontina P. de Gradelet. Esta autorización tendrá efecto desde la fecha en que venció la licencia concedida por el Poder Ejecutivo.

Artículo 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 13 de Junio de 1914.

R. J. Areco

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Instrucción Pública

Montevideo, Junio 23 de 1914

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con la copia correspondiente remítase al del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
BALTASAR BRUM

Ministerio de Industrias

Decreto. Nombra presidente del Consejo de Patronato y Administración de la Escuela de Veterinaria, al doctor Esteban J. Toscano.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 4 de 1914.

(Carpeta número 499|1913).

Habiéndose aceptado oportunamente la renuncia presentada por el doctor don Alfredo Navarro del cargo de Presidente del Consejo de Patronato y Administración de la Escuela de Veterinaria,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para ocupar la referida vacante al doctor don Esteban J. Toscano.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

Decreto. Intégrase el Consejo de Patronato y Administración de la Escuela de Veterinaria, con el doctor J. López y López y don Manuel Stirling.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 4 de 1914.

(Carpeta número 499|1913).

Vacantes dos cargos de vocal del Consejo de Patronato y Administración de la Escuela de Veterinaria,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Intégrase el mencionado Consejo con los señores doctor J. López y López y Manuel Stirling.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JOSÉ RAMASSO.

Resolución. Levanta el aislamiento de la propiedad ganadera de don Isidro Aguilar, sita en el Departamento de Canelones, que hallóse infectada por el carbunclo bacteridiano.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 4 de 1914.

(Carpeta número 610|1914).

Vista la nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de que no se ha producido ningún caso nuevo de carbunclo después de haber transcurrido quince días de la vacunación anticarbunklosa á que fueron sometidos los animales existentes en el establecimiento del señor Isidro Aguilar, situado en el Departamento de Canelones, que fué declarado infectado por resolución de 10 de Mayo próximo pasado;
Teniendo en cuenta la dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias,

SE RESUELVE:

Levantar el aislamiento decretado contra el establecimiento del señor Isidro Aguilar y á que se refiere la resolución arriba citada.
Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 6 DE JULIO DE 1914.

1—Se promulga la ley que dispone la apertura de un nuevo período especial de inscripción en la 7.a sección del Departamento de Durazno.
2—Acuse de recibo á que hace referencia la anotación anterior (firmado el 3 del corriente).
3—Se autoriza al Consejo Nacional de Higiene para invertir la suma de pesos 130.00 en la adquisición de la obra "La Historia del Mundo en la Edad Moderna", destinada á la biblioteca del Lazareto de la Isla de Flores.
4—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por trece pesos con noventa y dos centésimos ($ 13.92), gastos de conducción de presos á la Capital.
5—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura Política de Colonia en Junio ppdo.
6—Se resuelve mantener la resolución gubernativa de fecha 19 de Enero del corriente año, por la cual se cedía á la Compañía de Infantería número 4 un terreno municipal en el Departamento de Maldonado, destinado á la práctica de la agricultura.
7—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Fiscalía de Policías en Mayo ppdo.
8—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Río Negro por ciento diez y nueve pesos con treinta y dos centésimos ($ 119.32), importe de la adquisición de forraje.
9—Se designa para ser expropiada una fracción de terreno necesaria para la rectificación de la calle Continuación Orillas del Plata y Victoria.
10—Pasa á Contaduría relación de órdenes de flete expedidas por la Fiscalía de Policías en Mayo ppdo.
11—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por diez pseos con noventa centésimos ($ 10.90) por gastos originados con motivo de los últimos desbordes del río Negro.
12—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á diversas maquinarias destinadas al mejor servicio de alumbrado eléctrico en el Salto.
13—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Maldonado en Abril ppdo.
14—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Río Negro por setenta pesos ($ 70.00), importe de los trabajos efectuados en los pozos negros de la cárcel central.
15—Se resuelve que la Intendencia Municipal de Río Negro no debe cumplir la resolución de la Junta que autoriza el pago de la reclamación de la sucesión Lasserre por $ 465.76.
16—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Cerro Largo en Mayo ppdo.
17—Se libra orden de pago á favor de Manuel Mallo por nueve pesos con ochenta centésimos ($ 9.80), importe de las reparaciones hechas en la claraboya de la Casa de Gobierno.
18—Se designan para ser expropiadas varias parcelas de terreno vecinas al Hospital "Pereyra-Rossell".
19—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por ocho pesos con treinta y seis centésimos ($ 8.36), reintegro de lo abonado al escribiente de Durazno Alfredo Gutiérrez por gastos de conducción de una prostituta á esta Capital.
20—Se declara procedente el refuerzo del rubro "Chapas para rodados" de la Municipalidad de Paysandú, con la suma de $ 107.00.
21—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por once pesos con veinte centésimos ($ 11.20), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Paysandú Manuel Olave por gastos de conducción de dos personas á esta Capital.
22—Se resuelve declarar que la Intendencia Municipal de Minas puede descargar la suma de $ 2.954.90 á que asciende la falta que se ha comprobado en caja cuando el tesorero señor Pedro M. Píriz hizo abandono del puesto.
23—Se libra orden de pago á favor de la Comisión del Monumento á Zabala por veinte pesos ($ 20.00), gastos de Secretaría del mes de Junio ppdo.
24—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Flores por cuarenta pesos ($ 40.00), importe de la adquisición de forraje.
25—Se revalida por el presente ejercicio la autorización concedida á la Jefatura Política de Florida para pagar el servicio telefónico que prestan las Compañías "La Cooperativa" y "La Compañía Telefónica".
26-27—Se revalida por el presente ejercicio la autorización concedida á la Jefatura de San José para invertir mensualmente la suma de $ 20.00 en pago de los alquileres de los locales ocupados por policías.
28—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por diez y siete pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 17.44), gastos de conducción de presos á la Capital durante el mes de Junio próximo pasado.
29—Se autoriza á la Jefatura de San José para incluir en sus presupuestos durante el presente ejercicio la suma de $ 35.00 que abonará como subsidio á la banda de música.
30—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por sesenta pesos ($ 60.00), importe de la adquisición de forraje.
31—Se autoriza á la Jefatura de Colonia para incluir en sus presupuestos durante el presente ejercicio la diferencia de sueldo entre las situaciones de reemplazo y cuartel del coronel graduado Diamantino Depré, agregado militar.

33—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por cuarenta y cinco pesos ($ 45.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja.

33—Se autoriza á la Jefatura de Flores para incluir en sus presupuestos la diferencia de sueldo entre las situaciones de reemplazo y cuartel del capitán Pedro Rivas, agregado militar.

34—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Treinta y Tres por cuarenta y cinco pesos noventa centésimos ($ 45.90) por concepto del desagote de los pozos negros.

35—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para adquirir 20 pilas secas destinadas á la Jefatura de Rivera.

36—Se libra orden de pago á favor de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado por quinientos sesenta pesos con cuarenta y dos centésimos ($ 560.42) por concepto de iluminación extraordinaria durante los días 21, 22, 23, 24, 28 de Febrero y 1.o de Marzo próximo pasados.

37—Se libra orden de pago á favor de la Compañía de Aguas Corrientes por quinientos pesos ($ 500.00), subvención correspondiente al mes de Julio próximo pasado.

38—Se libra orden de pago á favor de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado por ciento cincuenta y seis pesos treinta y ocho centésimos ($ 156.38) por consumo en Mayo próximo pasado.

39—Se libra orden de pago á favor de la Escuela Nacional de Artes y Oficios por doce pesos ($ 12.00) por encuadernar los protocolos de Gobierno y oficinas públicas.

40—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se vota la suma de $ 28.037.00 para solventar los gastos que demande la habilitación de la "Maternidad y Refugio de Embarazadas".

41—Se acepta la renuncia del adjunto de la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno señor Enrique E. Buero y se nombra en su reemplazo al bachiller Lorenzo Vicens Tievent.

42—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por nueve pesos treinta y ocho centésimos ($ 9.38), reintegro de lo abonado al subcomisario de Tacuarembó Ramón Alonso por gastos de conducción de dos personas á la Capital.

43—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por cincuenta y nueve pesos cuarenta centésimos ($ 59.40), importe de la confección de 20 pantalones para policías.

44—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por mil trescientos pesos ($ 1.300.00) para gastos extraordinarios del mes de la fecha.

45—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Durazno por treinta y cinco pesos ($ 35.00), importe de la adquisición de forraje.

46—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por quinientos setenta y ocho pesos setenta y siete centésimos ($ 578.77), excedente de la asignación presupuestada para la compra de forraje.

47—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por mil quinientos dos pesos treinta y dos centésimos ($ 1.502.32), gastos reservados del mes de Junio próximo pasado.

48—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por mil novecientos setenta y tres pesos sesenta y dos centésimos ($ 1.973.62), excedente de la asignación presupuestada para la alimentación del personal.

49—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por ocho pesos ochenta y ocho centésimos ($ 8.88), reintegro de lo abonado al comisario de Durazno Domingo Galarraga por gastos de conducción de un encausado á la Capital.

50—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rocha por sesenta y seis pesos ($ 66.00), importe de la adquisición de forraje.

51—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta centésimos (pesos 34.354.50), importe del vestuario de invierno para las policías.

52—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Canelones por trescientos noventa y nueve pesos con sesenta centésimos ($ 399.60), importe de la adquisición de forraje.

53—Se acepta la renuncia del practicante del servicio médico de Asistencia Permanente y Domiciliaria, señor Manuel Beracianos.

54—Se acepta la renuncia del escribiente de la Dirección de Obras Municipales (Intendencia Municipal de Montevideo) Juan Carlos Podestá y se nombra en su reemplazo á Héctor Podestá.

55—Se resuelve declarar procedente el refuerzo de varios rubros de la Intendencia Municipal de San José y que se detallan.

56—Se resuelve declarar cesante al ecónomo capataz del Depósito de Policía y Suministros (Capital) señor Juan Puig, atento á que se encuentra enfermo é imposibilitado de continuar desempeñando el puesto, debiendo la Jefatura agradecerle los servicios prestados.

57—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Florida por cien pesos ($ 100.00), suma que entregará al guardia civil Marcelino Quiroga, que fué herido en el hecho sangriento que ocasionó la muerte del Jefe Político Juan T. Cardozo.

58-67—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Cayetano López, Pedro Mote, Rudecindo Ríos, Antonio Roselló, Luis R. Sasiain, Domingo Taglioli.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

—Expediente de Modesta D' E. de Possolo sobre constancia de servicios.—A la Contaduría General.

—Expediente de Adela P. de Pimienta sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de María A. de González Guerrero solicitando pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de José S. Guerrero sobre cobro de haberes.—A la Contaduría General.

—Expediente de Demetria S. Carvallo sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Rosa B. de Sanguinetti solicitando pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de María de los S. de Dreyer sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Elena L. de Heguy sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Miguel Márquez sobre devolución de derechos.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Expediente de Rafael Márquez sobre devolución de derechos.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Expediente de José J. Goycoechea sobre constancia de servicios.—Devuélvase al interesado.

—Expediente de Irene P. de Silva y Antuña sobre constancia de servicios. — Devuélvase á la interesada.

—Expediente de Adolfo J. Reyes sobre devolución de sueldo.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de Antonio D. y Manuel Lussich, hacen notar el mal estado de los muelles y depósitos del puerto de La Paloma.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Expediente de Juan José Peyrallo sobre canje de títulos.—A la Contaduría General.

—Expediente de Agustín Areosa sobre liquidación de haberes.—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente de José J. Goycoechea sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expedientes (dos) de Carlos Zaffaroni sobre canje de títulos.—A la Contaduría General.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se dispone se realice una inspección al edificio que se construye para asiento del Instituto de Pesca en Maldonado.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se pasa una cuenta presentada por la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional por servicio prestado al Ministerio de Obras Públicas de Septiembre de 1913 á Junio de 1914.

—Se dispone se abone al señor José M. Claret la suma de $ 13.00 por varios gastos que se le ocasionaron en el ferrocarril en su carácter de sobrestante de las obras del edificio de la escuela del pueblo Santiago Vázquez.

—A la Dirección Industrial y de Minas se pasan las copias de los despachos expedidos á favor de los señores Antonio D. y Manuel Lussich por materiales introducidos libres de derechos de Aduana.

—A la Dirección de Topografía se pasa una nota del Ministerio del Interior, relacionada con el expediente del señor José Fontans sobre desviación de un camino en su campo situado en la Cuchilla de Haedo.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa una nota de la Sección Navegación Interior sobre despacho libre de derechos de Aduana de 39 barriles de aceite.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una cuenta por gastos originados en la inspección realizada á las obras de la escuela rural número 30 de Canelones.

—Al Ministerio del Interior pasa un certificado á favor del contratista de los edificios de la cárcel y comisaría de Flores, por $ 3.598.43.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas se remiten los antecedentes iniciados por la Sociedad Minas de Oro del Soldado sobre devolución de derechos de Aduana.

—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería una cuenta por gastos originados con motivo de una inspección que se practicó en la escuela rural número 22 de Florida.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa la solicitud 87 de la Uruguay Railway Company sobre despacho de materiales libres de derechos de Aduana.

—Se pasa á informe de la Dirección de Vialidad un escrito de la Empresa Uruguaya de Obras Públicas relacionado con la construcción del puente sobre la barra del río Santa Lucía.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno se pasa el expediente sobre cobro de haberes al señor Antonio Soininen.

—Al Ministerio de Guerra y Marina se remiten los antecedentes sobre repa-

raciones en el edificio que ocupa el Regimiento de Caballería número 8.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente "Denuncias de vecinos de la 8.a sección de Durazno por clausura de porteras".

—Se pasan al Ministerio de Guerra y Marina los antecedentes sobre reparación del cuartel de Infantería número 1.

—Al guardaalmacén, á sus efectos, pasa el pedido de útiles número 2180 de la Dirección de Hidrografía.

—A informe de la Dirección de Topografía se remite el expediente sobre apertura de una calle vecinal en el pueblo del Sauce.

—Se pasan á informe de la Dirección de Vialidad los antecedentes sobre construcción de un pontón en el paso del arroyo Matutina, en Tacuarembó.

—Se remite á informe de la Dirección de Topografía el expediente sobre desvío de un camino en el Paso del Sauce, Departamento de Colonia.

—Se autoriza el pago de las cuentas de los señores Giuria y Bianchi, A. Daglio y Cía. y Brignoni Hnos., por materiales que suministraron para las obras de la Escuela de Veterinaria.

—A informe de la Dirección de Topografía pasa el expediente iniciado por Felipe M. Aguiar por formación ilegal de un pueblo en Durazno.

—Se pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería el certificado expedido á favor del contratista de las obras del pabellón de lavadero del Hospital Militar, por $ 11.118.61.

—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la liquidación de gastos con motivo de la inspección realizada al cuartel que ocupa el 6.o de Infantería.

—Al Consejo de Protección de Menores pasa una nota de la Dirección de Arquitectura, referente al emplazamiento de las construcciones que se proyectan con destino al reformatorio de Menores.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno pasan los antecedentes sobre construcción de los puentes sobre el río Yi y arroyos Agua Sucia é Illescas.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las planillas de jornales del personal que trabajó en las obras de la Facultad de Matemáticas (quincena número 32).

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

ALTA CORTE DE JUSTICIA

EXPEDIENTES A ESTUDIO

Mes de Junio de 1914

Expedientes estudiados

Doctor Garzón — Judiciales, 10; administrativos, 17; total, 27.

Doctor Cuñarro — Judiciales, 7; administrativos, 16; total, 23.

Doctor Romeu Burgues — Judiciales, 14; administrativos, 14; total, 28.

Doctor Bastos—Judiciales, 15; administrativos, 7; total, 22.

Doctor De-María — Judiciales, 19; administrativos, 9; total, 28.

Expedientes en poder de los Ministros y Conjueces

Junio 15 — Doctor De-María: Revello con suc. Barros.

Mayo 27—Doctor Martínez (M.): Texeira de Oliveira, declaratoria.

Junio 15—Doctor Jiménez de Aréchaga: Baycé con Fisco, cobro de pesos.

Junio 25—Doctor Piñeyro: López Saralegui con Dho., rescisión de contrato.

Junio 19—Doctor Mendoza y Durán: Ameghino con Pereda, reivindicación.

Mayo 4—Doctor Artagaveytia: Calcagno, mensura.

Junio 17—Doctor Rosalío Rodríguez: Fisco con Quiñones, expediente.

Junio 25—Doctor D. Vivas Cerantes: Junta Económico-Administrativa con Buxareo Oribe, expediente.

Montevideo, Julio de 1914.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Nómina de los expedientes á estudio de los señores Ministros del Tribunal de Apelaciones de primer turno durante el mes de Junio próximo pasado:

Señor Presidente doctor Miguel V. Martínez

Devolvió estudiados veintitrés expedientes, quedando en su poder:

Junio 20 de 1914—Inda con Artola.

Señor Ministro doctor Jiménez de Aréchaga

Devolvió estudiados veinte expedientes, quedando en su poder:

Noviembre 21 de 1913 — Parodi de Tálice con Testasseca.

Junio 1.o de 1914 — Menendo Mesa, amparo de posesión.

Junio 19 de 1914—Portilla con Palacio.

Señor Ministro doctor Mendoza y Durán

Devolvió estudiados veintidós expedientes, quedando en su poder:

Junio 2 de 1914—Alonso con Antía.

Señor Ministro doctor Montero Paullier
(Por integración)

Devolvió estudiado un expediente, no quedando ninguno en su poder.

Señor Ministro doctor Piñeyro
(Por integración)

Devolvió estudiados seis expedientes, quedando en su poder:

Mayo 9 de 1914—Acosta con Ibarra.

Señor Ministro doctor Furriol
(Por integración)

Devolvió estudiados tres expedientes, quedando en su poder:

Junio 23 de 1914—Pera con Aguirre.

Señor Conjuez doctor Carlos A. Berro

Mayo 27 de 1913—Casaravilla con el Fisco.

Montevideo, Julio 3 de 1914.

Adrián Castro, Secretario.

V.° B.° — *Martínez.*

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Relación de los expedientes pasados á estudio de los señores Ministros del Tribunal de Apelaciones de segundo turno durante el mes de Junio último:

Señor Presidente doctor Furriol

Devolvió 20 expedientes estudiados.

Quedan en su poder:

Junio 25 — Acosta y Lara con García.
Junio 25 — Beck con Beck.

Señor Ministro doctor Montero Paullier

Devolvió 20 expedientes estudiados.

Señor Presidente doctor Piñeyro

Devolvió 21 expedientes estudiados.

Señor Ministro doctor Martínez
(Por integración)

Quedan en su poder:

Abril 25 — Costa con Sienra y Carranza.
Junio 1.o — Sociedad Carboneros con Lass.
Junio 22 — Ramos con Peñafort.

Señor Ministro doctor Mendoza y Durán

Devolvió 4 expedientes estudiados.

Señor Ministro doctor Jiménez de Aréchaga

Devolvió 5 expedientes estudiados.
Quedan en su poder:
Marzo 25—Linares con Musto.
Junio 1.o — Toscano con Cerizzola.
Junio 3 — Palmer con Lussich.

Señor Conjuez doctor Duvimioso Terra

Junio 22 — Algorta con Scarone.

Señor Conjuez doctor Francisco del Campo

Junio 16 — Salgueiro de García con Cervecería Montevideana.

Montevideo, Julio 2 de 1914.

José V. Evia, Escribano Público.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Relación de expedientes para sentencia, á estudio del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané:

Mayo 4 de 1914—E. A. Bunge y Born con Andrés Podestá y Compañía.

Mayo 4—Tercería A. Sbárbaro en el incidente de T. Perdomo por cobro de honorarios á J. Ceres.

Mayo 23—Concurso Sievers y Cía. con J. Alzari.

Junio 15 de 1914—A. Pérez Alvarez y Camacho con Estapé, Rivera y Compañía.

Junio 15—Towers, Ellis y Cía. con Francisco Susena.

Junio 30—C. I. Martinelli con M. H. Santos.

Junio 30—Tercería Razetti en autos Tolosa con Marexiano y Costa.

Junio 30—Tercería Razetti en autos Casullo con Marexiano y Costa.

Certifico: Que los relacionados son los únicos expedientes que tiene á estudio para sentencia el señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, sin que en ellos haya dictado auto para mejor proveer. En fe de ello y para remitir á la Secretaría de la Excma. Alta Corte de Justicia expido el presente que signo y firmo en Montevideo á primero de Julio de mil novecientos catorce.

Avelino Javier Figares, Escribano Público.

V.o B.o—*Ovidio Grané.*

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Certifico: Que los únicos expedientes que actualmente se encuentran para sentencia al despacho de S. S. el doctor don Alberto Gard y Sanjuán, Juez Letrado de Comercio de segundo turno, son los siguientes:

Definitivas

Junio 1.o—Manuel Fernández Rojas con "La Transatlántica", daños y perjuicios.
Junio 1.o—Damián Vivas con Carmen Sívori de Urta, cobro de pesos.
Junio 1.o—César L. Migone con Dolores Alvarez de Albanesse y Juan Albanesse, cobro de pesos.
Junio 3—Perusset y Dildisheim con Saturnino Riol, cobro de pesos.
Junio 17—José Pérez, concordato preventivo extrajudicial.
Junio 22—Amengual y Cía., concordato preventivo extrajudicial.

Interlocutorias

Junio 16—Coates y Cía. con Manuel Gil.
Junio 17—Miguel Ruffa con Compañía Argentina de Navegación "Nicolás Mihanovich Limitada".
Junio 17—Compañía Argentina de Navegación "Nicolás Mihanovich Limitada" con Ad. Roth.

Montevideo, Junio 30 de 1914.

J. Requena Brun, Escribano.

V.o B.o — *Gard y Sanjuán.*

JUZGADO L. DEL CRIMEN DE 1.ER TURNO

Carlos Ladereche, Actuario del Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno,
Certifica: Que al despacho de S. S.a no se encuentra expediente alguno para sentencia interlocutoria ni definitiva.
En fe de ello, y para remitir á la Excelentísima Alta Corte de Justicia, signo y firmo el presente en Montevideo á primero de Julio de mil novecientos catorce.

Carlos Ladereche, Escribano Público.

V.o B.o—*Benvenuto.*

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Relación de los expedientes que se encuentran al despacho de S. S.a el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda para sentencia definitiva:
Junio 15 de 1914 — Adriana Cavasa de Castro con Fisco.
Junio 17 — Fisco con Juan Shaw.
Junio 17 — Junta Económico-Administrativa de Montevideo con sucesión Antonio Vallarino.
Junio 19 — Fisco con Passano Hermanos.
Junio 23 — Andrés de Grossi y Fortunato G. Arroyo con Fisco.
Junio 23 — Fisco con Passano Hermanos.
Junio 25 — Fisco con Américo Bezzani.
Junio 26 — Enriqueta Saavedra con Fisco.
Junio 26 — Centro Unión Mercantil con Guido Severi.
Junio 27 — Ch. Puigarnaud y Picó con Intendencia Municipal de Montevideo, queja.
Certifico: Que los expedientes relacionados son los únicos que se encuentran al despacho de S. S.a en el carácter indicado.
En fe de ello, y para elevar á la Excelentísima Alta Corte de Justicia, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo á primero de Julio de mil novecientos catorce.

Domingo E. González, Actuario.

V.° B.°—*Pérez.*

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Eduardo Díaz Falp, Escribano Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, certifica:
Que al despacho del señor Juez de este Juzgado, doctor don Jaime Cibils Larravide, sólo se encuentra para dictar sentencia, sin que en ellos se haya dictado providencia para mejor proveer, los expedientes que á continuación se expresan, desde el día que se indica:
Junio 9 de 1914—Protacio Cabaleiro con Ferrocarril Central del Uruguay.
Junio 10—Fructuoso L. Pittaluga con suc. de Miguel Arispuru.
Junio 18—Rufino B. Benítez.
Junio 19—Esteban Garat con Humberto de Lilla y otro.
Junio 22—La Asistencia Pública y otros con Román Gascue.
Junio 23—Victoria Cassanello de Barone con Grela y Goñi.
Junio 30—Felipa M. de Cabrera y Juan Cabrera.
Junio 30—Mariana Mopoey de Mopoey y otros con Francisco Mazza.
Para constancia, siento el presente que signo y firmo en Montevideo á tres de Julio de mil novecientos catorce.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

V.° B.° — *J. Cibils Larravide.*

Montevideo, Julio 3 de 1914.

Excma. Alta Corte de Justicia:

Adjunta tengo el honor de elevar á V. E. la relación de los expedientes que se hallan á estudio del señor Juez Letrado de este Juzgado, doctor don Jaime Cibils Larravide, para dictar sentencia.
Saluda á V. E. atentamente.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.ER TURNO

Relación de expedientes á estudio del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules:

Febrero 25 de 1914—Ricardo A. Ganses contra F. Martínez da Silva y otros, desalojo.
Febrero 27—Guillermo Hoeninghaus contra José Duarte Paiva, posesión.
Abril 6—Juan B. de los Santos contra Luis Ximénez, daños y perjuicios.
Abril 21—José E. Puentes contra Ceda E. López Aramo, cobro de pesos.
Abril 27—Luis C. Graffigna contra sucesión María Isabel Barboza de Barra, cobro de pesos.
Mayo 7—Margarita Daviniano de Morando, testamentaría. Incidente Juan C. Alzáibar, cobro de honorarios.
Mayo 11—Vicente Delgado y otra, sucesiones.
Mayo 28—Carlos Imbriaco contra la sucesión Andrés Zunino. Incidente contra la sucesión Juan Terrano, retroventa de propiedad.
Mayo 28—María Capandegui de Cánepa, Josefina Capandegui de Muiños y Juan Muiños, sucesiones. Incidente sobre calidad de herederos.
Mayo 28—Angela Corti de Dei Cas contra el Ferrocarril Central del Uruguay, cobro de pesos.
Junio 4—Inés Caravia Guerra contra Santiago Puppo, Juan B. Fontán y José Serpa, reivindicación.
Junio 5—Juan Prando Algarate, concurso voluntario.
Junio 15—Bernardo Boschetti contra Juan Acevedo, amparo de posesión.
Junio 22—Lorenzo Fascioli, prescripción.
Junio 23—Sucesión Manuel Méndez Andes contra José Valverde, reivindicación.
Junio 25—Margarita Alciaturi de Puyo, deduciendo tercería de dominio excluyente en autos Adelina Brooks de Bowles contra Margarita Alciaturi de Puyo y Antonio Puyo, ejecución de hipoteca.
El infrascripto, escribano actuario, certifica: Que los relacionados son los únicos que tiene á estudio el señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, sin que en ellos se hubiese dictado providencia para mejor proveer. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo á primero de Julio de mil novecientos catorce.

Eloy G. Pereira, Actuario.

V.o B.o—*Regules.*

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

El Actuario del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno que suscribe, cumpliendo la superior acordada fecha 20 de Noviembre de 1902, certifica: Que en el despacho del señor Juez doctor don Federico Carbonell y Vives se encuentran los siguientes expedientes para sentencia:
Mayo 16 — Carrere Mario con Miguel B. Menéndez.
Mayo 16 — Legnani Antonio con Felise Paredes Arteaga.
Mayo 20 — Montero Manuel con Leonor Méndez.
Mayo 23 — Reyes Jacinto con Sobrino y Varela.
Mayo 28 — Fernández José con Luis Aliberti.
Junio 5 — Brugnini Juan con Juan A. Baroffio.
Junio 8 — Mezzano Agustín con Augusto Bulrich.
Junio 15 — Dallera Héctor con Carmen Dastes.
Junio 16—Payssé Emilio y otros con Melitón Muñoz.
Junio 17—González Manuel E. con Felipe Montero.
Junio 23 — Sarubí Cayetana y otros con Adelaida Caralegio.
Junio 25 — Migliarina Domingo con Héctor Ansoátegui.
Y para elevar á la Secretaría de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo á primero de Julio de mil novecientos catorce.

José Pedro Barbot, Actuario.

V.° B.° — *Carbonell y Vives.*

JUZGADO DEL CRIMEN DE 2.o TURNO

Relación de las causas que se encuentran al despacho del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor don Felipe Lacueva Stirling, para sentencia:

Definitivas — Junio 15 de 1914 — Una causa por imputación de atentado.
Junio 17 — Una causa por hurto.
Junio 18 — Una causa por heridas.
Junio 24 — Una causa por agresión. Una causa por lesiones.
Certifico: Que las cinco causas ántes relacionadas son las únicas que se encuentran al despacho de Su Señoría, no habiéndose dictado auto de "para mejor proveer" en ninguna de ellas, después de haber quedado en estado de fallo. En fe de ello y para elevar á la Excma. Alta Corte de Justicia expido el presente, que signo y firmo en Montevideo á primero de Julio de mil novecientos catorce.

Alfredo Guarnaschelli, Escribano Público.

V.o B.o—*F. Lacueva Stirling.*

JUZGADO LETRADO CORRECCIONAL

Montevideo, Julio 4 de 1914.

Excma. Alta Corte de Justicia:

Tengo el honor de comunicar á V. E. que al finalizar el mes de Junio próximo pasado no quedó al despacho ningún expediente para sentencia.
Saluda á V. E. con la debida consideración.

J. A. Méndez del Marco.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 6 de Julio de 1914

Trámite—Una causa por lesiones, recurso de casación. Martins y Cía. con Fraixane y Cía. y otros, cobro de pesos.
Interlocutorias—Nicolás Sposatto, concordato. Doce resoluciones en causas criminales.
Administrativo—Comunicación del señor Juez L. de Comercio de 2.o turno solicitando el nombramiento de varios síndicos. El aspirante á la carrera de notariado don Carmelo Cortazzo presenta una solicitud. Antecedentes relativos á la práctica notarial de don Mateo Pérez Aliendro. Exposición del Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones sobre diversos documentos históricos que existen en el archivo del Juzgado. Exhorto del señor Juez de Santa Cruz de Tenerife en un sumario por homicidio. Idem del señor Juez L. Departamental de 2.o turno en la denuncia de don Juan Casterás. Solicitudes de libertad condicional de los penados Manuel Plá, Juan Dávila, Francisco González y José Fredes. Cuenta elevada por el señor Juez L. Departamental de Rivera proveniente de diligencias sumariales.
Definitivas — El empleado del Juzgado L. Departamental de 2.o turno de la Capital don Fermín Gordillo renuncia el cargo. Antecedentes sobre la libertad condicional otorgada á los penados Domingo Camacho, Alberto Rodríguez, José Torrado y Juan Irachet. Los señores Jueces L. de Maldonado, Río Negro y Canelones elevan la relación de los expedientes en estado de dictar sentencia.
Expedientes entrados—Administrativos, 7; en consulta, 10; relaciones quincenales, 87; oficios librados, 11; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 25; legalizaciones, 7; nombramiento, 1.
—En esta audiencia la Excma. Alta Corte decretó la libertad condicional de los penados Oscar Bochs, José Mazza Benítez, Manuel Ferreira Serra, Francisco Lomazzi y Juan Alcázar.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 6

Trámite—Félix Revello con Carlos Lecueder. Adolfo del Campo con Olimpio Moalli. Una causa criminal por el delito de homicidio.
Interlocutorias—Guger con A. Puccio. Restano con la suc. Irma Avegno. Juana Lalanne, auxiliatoria de pobreza para litigar con José Ordeig. Jonas Braun con Fernández y Gabito.
Definitiva—Magdalena Hernández con José Barreiro.
—En esta audiencia produjeron su informe " in voce" en los autos Alarcin con Ferreira Gómez los doctores Berro y Romero.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 6

Trámite—Cassarino Hnos. con Cabral Hnos. Roberto Wilson con Mariano Barry. Un sumario por el delito de homicidio. Santiago Grillo con Guido Albertini. Una providencia en un juicio de disenso. Juan Carlos de Alzáibar con Ignacio Yústede. María Islas con Carbonell Strata y Cía. Carlos A. Berro con Natalio Pena. Un sumario por falsificación y estafa. Manuela Cuinat de Alvarez, información. Un sumario por contrabando. José Ronco con Faustino Arismendi. Vilaró y Cía. con Juan Cansi. Aurelio Alsina con Luis Mongrell.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 6

Trámite—Suc. Paulino Herrera y María Quiroga de Herrera. Ciudadanía Cruz Etcheverry. Suc. Eduardo Chucarro. Suc. Ana Pissano de Perrone. Test. María Morixe de Boltim. Incapaz Enrique Gerchtein. Jacinta Medina con Domingo Perinetti y otros. Suc. Clara Bongiñono de Miraglia. Juan B. Ninoro con Sebastián Valero. Inés Leopold de Bastos. Menor Alfonso de León. Segundo y Enrique Donili con Elena, Octavio, Rafael y Vicente Guimerá. Menores Alda, Sara, Alfredo y Elvira Tifa. Suc. Rafael Raymond. Banco de Crédito con María J. Rampoldi de Marinoni. Suc. Luis Piñeyro del Campo. Suc. Francisco Marexiano. Incapaz David Gumaldo. Suc. Juan Astizlini Barrabino. Dependiente Acoriz con Manuel Velazco Gallego. Suc. Rafael Fernández. Petrona García y Eduardo Fernández García. Suc. María Larrabaro de Vachin. José María Vitureira con Pedro Bozzolo. Oficio del Consejo de Protección de Menores. Suc. Leontina Biraghi de Cabral. Test. Manuela Correa de Correa. Test. Joaquín Rodríguez. Segundo y Enrique Donoti y Margarita Alonso con test. Cándido Alonso Malnero de García. Suc. José María Fernández. Anselmo Anterό da Cunha con Anostito Román. Suc. María Modesta Saavedra. Bernardino Núñez. Román Caffero Ruiz contra Francisco Matrono. María Queirolo de Balzarin. Menores hijos de Francisco Duthal. Conc. Mercedes Castilla de Ruiz.
Interlocutorias — Incapaz Bernardo Bonafont. Manuel Díaz Lizana contra la sucesión de Antonio Félix Bayssé y Brígida Resfeno de Bayssé. Carlos S. García contra la suc. de Flora Silva de Espinosa.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 6

Trámite — Suc. de Paula Conde de Guillot. Sucs. de Clemente Villalba y otra, inc. Suc. de Santiago Villamil y Casas (2). Banco Hipotecario del Uruguay con José Gentini. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Minas. Eduardo Miranda con José Miranda. Ramón Enseñat con José Pons (hijo). Sucs. de Félix Bertone y Manuel Bertone. Lucía Gilda Santa. Luisa López de Wittler y otros. Suc. de Julio Herrera y Obes. María Saavedra de Benítez con suc. de Ramón Latorre (2). Valentín Giribone con Julia Gazzo de Giribone. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Sucs. de Gregorio Montiel y otros. Sucs. de Cornelio y Adolfo Guerra con el Fisco. Serafina Rodríguez de Tejera con Ferrocarril Central del Uruguay (2). Concurso necesario de Amadeo Almada. Osvaldo Crispo Acosta con Ernesto Magnani. Elodina Richaud Núñez de Casals y otros. Test. de Juan Bautista Quartino. La Compañía Telefónica de Montevideo con "La Comercial". Juan Rua Chans. Sucs. de Antonio Núñez Taboada y otra.
Interlocutorias — Olimpio Moalli con Juan Coelho. Exhorto de la República Argentina. Suc. de Medardo Rodríguez. Raúl Boado y otro con José Risso. Suc. de José Gómez Martínez. Suc. de Antonio Mancelo Pena. José Miranda con Rafael Messere.
Definitivas — María Natividad López. Suc. de Angela María Demarco de Farachio. Sabato Antonio Puglia. Victoria Cassanello de Barone con Grela y Goñi.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 6

Trámite — Suc. Joaquín Silván Fernández. Suc. Angela Bene de Bonifacio. Suc. Juan Nicrosi. Suc. Catalina Pascra de Casanova. Suc. Angela Cabral de Helguera. Suc. Florentina Pardiñas de Sedez. Suc. Beatriz E. Pereira de Glorio. Suc. Bernardo Pouchalon. Suc. Vicente Díaz González. Suc. Domingo Moro. Suc. Juan A. Delfin Duparchuy. Suc. Emilio Avegno. Joaquina M. de Nascimento. Suc. L. San de Acosta. Suc. R. Rosati. Suc. Angel Frigerio. Sucs. Julia Gaspar, Felipa Gelpi. María Julia Gelpi de Verdaguer. Sucs. Manuel Silva y Matilde Sosa de Silva. Sucs. Jerónimo Buela y Agueda Castro de Buela. Suc. Manuel Vigil. Suc. María C. Eguregui de Chaparteguy. Benito Delfino contra Hortensia, Sofía y Emma Echague. Incapaz Tiburcio Méndez, prescripción. Rosario Ventola, menor. Santiago Somodo. Intest. Luis Carlos y Josefa Riccio. Juan Zoppo, declaratoria de pobreza para litigar con Carlos Ponteprino y Ernesto Risso. Barreira Hnos. contra el Fisco. Antonia Delgado, artículos 115 y 116 del Código Civil.

Floricia Fernández de Rodríguez, venia. Elvira Abella de Hordeñana, rectificación de partidas. Segundo Ramoyo, incapaz. Luis A. Sardá, intest. Alejandro Canstat, test. María Green de Mac Alister con Teófilo Sánchez. Test. Estefanía Piña de Olivos. Juan Allingham con suc. Juan Griglio. Movimiento administrativo (4). Clara Esteban de Cabrera, venia. Esteban Méndez con la suc. de Rufino Hernández. Concurso voluntario de Juan A. Vázquez. Mauricio Rodríguez con suc. Cándido González. Sumario instruído con motivo de la detención efectuada por el empleado de la Policía de Investigaciones don Alberto Varela en el portón de salida del Patio Viejo, de 3 cajones marca H. E. P. número 356.416, despachados por el vista Benito M. Cuñarro (hijo) con permiso número 55.281, suscripto por don Carlos De la María. Exhorto del Juzgado de 1.a instancia de lo Civil y Comercio de la circunscripción judicial de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (República Argentina) en autos incidente sobre nulidad del juicio sucesorio de doña Antonia ó María Antonia Hildebrand de Piggeard.

Interlocutorias—Test. Mariano Carballo Cao. Suc. Enrique Nater. José A. Arismendi y otros con Francisco Larrandabur y otros.

Definitivas—María Wells de Jalabert. Bernardino Pons con Juan Pérez Vila y otros.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 6

Trámite—Félix Revello con el Fisco. Concurso Roque Pesqueira. Antonio G. Santini con César Giarazzo. Dirección General de Aduanas con Carlos G. Brauer. Intendencia Municipal de Montevideo con Juan Carlos Beramendi. Ovidio Bianquet, denuncia de la mina "Soberbia". Oficio de la Excma. Alta Corte de Justicia. Dirección General de Aduanas con Delondo Pereira Machado. Ovidio Bianquet, denuncia la mina "Sara". La Aduana de Montevideo con Basilio Hernández y Pedro Moran.

Interlocutorias—Beatriz Aguiar de Vallaro con el Estado.

Nota—En autos Fisco con suc. Juan Ildefonso Blanco y otros tuvo lugar una audiencia á la que concurrieron además de las partes los doctores Eduardo Brito del Pino (hijo). Jacinto Casaravilla y Horacio Abadie y Santos.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 6

Trámite—Alfonso Prats y Cía. contra Pedro Enrich. Banco Italiano del Uruguay contra Margarita J. de Aparicio y Juan Guerra. Francisco Fresero contra Marcos J. Mendiondo. Conc. de Angel N. Carlo. Ferreira Machado y Cía., concordato preventivo judicial. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado en autos R. P. de C. Ignacio Vilar contra Bolumburú Gallego y Cía. Oficio del Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno en autos D. Bautista Galletti contra Juan Piatti. Hermann Krabb y Cía. contra Juan Viviani. Oficio del Registro de Embargo en autos Julio Illa, concordato preventivo judicial. Juan Antonio Bueno, solicitando se le exhiba el Registro Público de Comercio. Casio Volgelbacher contra Ana A. de Aonso. Ernesto y Eugenio Aonso. Francisco Susena contra Juan Soler. Héctor Volonté contra Luciano Guzzo. Ignacio C. Risso contra la Compañía Nacional Expreso Villalonga. Terc. deducida Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en autos Emilio Castelmoro contra Eduardo Vaeza. Eugenio Roberth y Cía. contra Jorge Víctor Brauer y Cía. Oficio del Ferrocarril Central del Uruguay. Biurrun y Daneri contra Antonio D. y Manuel Lussich. Tucp y Cía. Ltda. contra Angel Calabria. Francisco Chiesa contra Banco de Seguros del Estado. Cioffi Pieri y Cía. contra Regusci y Vculminot. Tercería deducida por Antonio Pérez en autos Y. Martinelli contra Manuel Novo Hnos. Dos oficios del Registro de Embargos en autos Salustiano Rodríguez, concordato preventivo extrajudicial. Francisco Babotto, concordato preventivo judicial. Ernesto H. Cabrera, concordato preventivo extrajudicial. Clodomiro Amaral, concordato preventivo judicial.

Interlocutorias—Ernesto J. Médica concordato preventivo extrajudicial. José Tasano y Vicente Tassano (hijo), concordato preventivo judicial. José Peluffo, concordato judicial. Bloise y Capra contra Luciano Guzzo. Eugenio Roberth y Cía. contra Julio García. Victor Pacque contra la Compañía de Seguros de Vida "La Uruguaya".

Definitivas — David Cohenar, concordato preventivo extrajudicial.

Avelino Javier Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 6

Trámite—Santiago Guido y Francisco L. Cabrera contra María Sívori de Canale. Estapé Rivera y Cía. con Calixto León y otros. Ramón Nandín, concordato preventivo extrajudicial. Manuela A. Arteaga contra Feliciano Villoreno y Francisco Costa. Enrique concordato preventivo extrajudicial. Francisco Vázquez Cores concordato preventivo extrajudicial. Fernando D. Ravasio con Raymond Janssen. Silvestre Pérez contra Ricardo Surraco. Ledoux, Aldabe y Cía., concordato preventivo judicial. Eugenio Pérez Gorgoroso (hijo) contra Florencio Demicheri. Canelo J. Canelú contra Edward C. O'Brien. Gervasio Menéndez con Raíces y Camaño. Lorenzo Zabaleta contra José Pereira. Pedro Moreno contra Pedro Villanueva. Tomás Bañales contra Pedro Braquri García. Manuel L. González contra José Miranda. Dasquer y Chiarino contra José Lema. Santiago Guido y Francisco L. Cabrera contra María Sívori de Canale y Felipe Canale. F. Rocco y Cía. contra Fortunato P. Battestin. Oficio del Juzgado de Comercio de primer turno en el concordato de Julio Illa. Francisco Cárrega Pastorino contra Matilde M. Sequeiro. Orosmán M. Cusano contra Manuel Carrión. Repetto Vega y Cía. contra Arturo Llosas. Arturo Aguirre contra Alberto Pintos. Rocha y Cía. contra Casiano Moreira. Eduardo Razetti, tercería deducida en autos Pascual Renzi contra Ezequiel Marexiano. Nicolás Bartela (hijo) contra el Banco de Seguros del Estado. Eduardo Vargas, como cesionario de Antonio Agulstapacie, contra Arturo Llosas, tercería Concepción Llosas.

Interlocutorias—Lorenzo Zabaleta contra Miguel Bordon.

Definitivas—Arturo Aguirre contra Alberto Pintos. José P. de Giuli contra María Tassano de Chiappe. Antonio Gamberoni, matrícula. Antonio Valentino contra Alberto Pintos. T. Rivara y Cía., matrícula. José Díaz, quiebra.

Joaquín Requena Brun, **Actuario**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 6

Trámite—Nicasio Tarabal y Anselma Pérez, sucs. Alejandro Corti y Andrés Saramelo. Juan E. Echeverrito contra Juan J. Fernández. Juana Conste, incapacidad. Juan Podestá con Esteban Nattero. Benita Bolón con Manuel Rey. Andrea Escarón con Leoncio B. Riestra. Fermín Sosa, incapacidad. Adelaida Aicardi contra Vicente Bonora. Saturnino Sobral con Prudencia Mac-Coll. María Emilia Díaz con José Alfredo Más. Santiago Manteiga, ciudadanía. Vicente Gentile, auxiliatoria de pobreza. Fidela Pérez de Darriulat, rectificación de partidas. José Montequilo sobre denuncia. Alberto Pintos con Mariano Belle. Francisco Fresero con la Sociedad Comercial de Montevideo. Juan Pegui con Alderigi Angelini, divorcio. Toribio Duarte, suc. Francisco Bialline con Pedro Castro González. Juana Pérez de Ríus con Enrique Ríus, divorcio. Hernan P. Castro, artículo 115 del Código Civil. Francisco Alejandro Villa con María Bacigalupe. Exhorto librado por el señor Juez Letrado Departamental de Flores número 1121. Exhorto librado por el señor Juez Letrado Departamental de Rivera número 854. Exhorto librado por el señor Juez L. Departamental de Cerro Largo número 1660. Justicia O. González de Quintero, solicitando venia. Gregorio Bazan con suc. Loreto Bicvo. María López con Francisco Llosas. Manuel dos Santos, ciudadanía. Francisco Colasiano, antecedentes. Nicasio Tarabal y otra. Sucs. Carmen Meliton con Domingo Alonso y Ambrosio Giz Gómez. Hermenegildo Cazuli con Nicolás Lombardi y Serafín López. Margarita Trócoli con Pedro Mortan (hijo). Exhorto del señor Juez L. Departamental de Rivera número 855. Alfonso Larrosa Núñez con Pedro Roquero. Antonio Rodríguez, ciudadanía. Manuel Cerda Salas con Delia Palma. Augusto Peragini con Atilio Mazzuchi. Santiago D. Pintos con Miguel F. Salvat. Vicente Gentile, auxiliatoria de pobreza. Catalina P. de Nechi y otro, sucs. Francisco Rodríguez Miliomens con Herminia Concepción Capella. Rodrigo Soto con Antonio Artigas.

Interlocutorias—Banco de Crédito Público con Sienra y Castel. Rodrigo Soto con Antonio Artigas.

Definitivas—Manuel Montero con Leonel Méndez, divorcio. Francisco Colasiano antecedentes relativos á este menor. José Díaz Martínez y Francisca Rivero, sucesiones.

Reservadas—Dos.

José Pedro Barbot, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 5

Trámite — Renuncia de Fermín S. Gordillo. Bordolli Carlos, inscripción. Machado de Clappe Carmen con Félix Porleza y otros, reconocimiento de firma. Angel Volonté con Adalgisa Baj, divorcio. Bastena Mateo con el Lloyd Brasileño, daños y perjuicios. Cabral Abelardo con Jesusa González, divorcio. Ruprecht Guillermo con Manuel B. Comesaña, rescisión de contrato. Machado Manuela con Juaquín de Froyos, divorcio. Hermida Isaac, justificación de edad. Rossolo Luis y Colomba Mérola sucs. Pascale Rafael con Andrea M. de Vignoli, embargo de muebles. Sanino Tomás con Cabia Manuel y otros, cobro de pesos. Pedro García y Pablo R. Lamela, cobro de pesos. Comunicación del Registro de Estado Civil. Emilia Silva con Pablo Letucnga, divorcio. Oficio del Consejo de Protección de Menores. Tempone Miguel suc. Issi Delmira con Domingo Su-

vervié, divorcio. Galcerán de Roldós Emilia con Ricardo C. Roldós, divorcio. Natale Francisco con Catalina Drago, divorcio. Lagreca Luis, incapaz. Casarino Julia con Salvador Miró, divorcio. Roselló Lorenzo con Manuela Zapater, divorcio.

Definitivas — Dargan Marins Carlos, ciudadanía. Barrera José, ciudadanía.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 6 de Julio de 1914. — Horas: 17

Barómetro: con poca variación.
Temperatura: con fuertes oscilaciones.
Dominan vientos fuertes y moderados del Oeste en el río de la Plata. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 796 kilómetros. Cielo en general cubierto con lluvias, garúas y manifestaciones eléctricas en la República. Agua caída en milímetros: Montevideo, 77 y en Fray Bentos, 49. Las aguas del río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio. Niebias en la costa.

Datos de hoy á las 17 horas

Barómetro: 759.55.
Temperatura: normal 13°00, á la intemperie 12°80; máxima 19°50, á la intemperie (sol) 19°80; mínima 13°00, á la intemperie 12°00.
Viento Oeste, 38 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 56 kilómetros á las 13 h. 35'.
Tensión del vapor de agua: 10.85. Humedad relativa: 94.00.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 2°10.
Salsedumbre: gramos por litro, 14.20.
Altura de las aguas: 0 metro 85 sobre cero.
Estado del mar: ligeramente agitado.
—Vientos del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 4 de Julio de 1914

1.200 pesos, al 6 por ciento anual.
20.000 pesos, al 9 por ciento anual.
2,300 pesos, al 9 por ciento anual.
4.000 pesos, al 9 por ciento anual.
5.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 9 por ciento anual.
4.500 pesos, al 8 por ciento anual.
1.500 pesos, al 8 por ciento anual.
5.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
500 pesos, al 1 por ciento mensual.
2.000 pesos, al 9 por ciento anual.
2.000 pesos, al 9 por ciento anual.
600 pesos, á 85 centésimos por ciento mensuales.
1.000 pesos, á 8 pesos mensuales.
1.500 pesos, al 9 por ciento anual.
1.380 pesos acumulados.
10.000 pesos, al 8 por ciento anual.
4.600 pesos, al 8 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 6 de Julio de 1914

6.161 pesos, al 6 por ciento anual.
4.500 pesos, al 8 por ciento anual.
5.000 pesos, al 8 por ciento anual.
10.000 pesos, al 9 por ciento anual.
10.000 pesos, al 9 por ciento anual.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.500 pesos, garantía.
600 pesos, á 90 centésimos por ciento mensuales.
5.000 pesos, al 10 por ciento anual.
2.000 pesos, al 9 por ciento anual.
9.160 pesos, garantía.
4.800 pesos, al 9 por ciento anual.
4.000 pesos, al 10 por ciento anual.
5.000 pesos, al 9 por ciento anual.
6.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.600 pesos, garantía.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Julio 6 de 1914.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
1 880	al contado	68 90

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
6.110	para el 7 de Julio	69 10
	Títulos Hipotecarios serie G	
4.000	para el 7 de Julio	88 —
10 000	idem idem	88 —
	Títulos Hipotecarios serie I	
1.000	para el 7 de Julio	87 70
1.000	idem idem	87 80
1.000	idem idem	87 70
	Títulos Hipotecarios serie J	
1.900	para el 7 de Julio	90 —
	Títulos Hipotecarios serie K	
1.000	para el 7 de Julio	87 50
	Títulos Hipotecarios serie N	
10.000	para el 7 de Julio	87 10
10 000	para fin de mes	87 60
15 000	para el 7 de Julio	87 20
15.000	para fin de mes	87 70
	Títulos Hipotecarios serie O	
1.900	para el 7 de Julio	87 —
1.200	idem idem	87 —
5.000	idem idem	87 —
5.000	para fin de mes	87 10
5.000	idem idem	87 20
1.000	para el 7 de Julio	87 10
5.000	para fin de mes	87 20
4.000	para el 7 de Julio	87 —

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Julio 7 de 1914.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 18.15	Central . . 17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 21	Central . . 20.30

Konig F. August, alemán, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 9 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 15 del día 9	Central . . . 14 del día 9

Vandyck, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Trinidad, Barbados y Nueva York, saldrá el 10 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 22 del día 9	Central . . 21 del día 9

Príncipe Umberto, italiano, para Santos, Dakar, Barcelona y Génova, saldrá el 11 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 15 del día 11	Central . . . 14 del día 11

Oronsa, inglés, para Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente, Las Palmas, Lisboa, Leixoes, Vigo, Coruña, La Rochelle y Liverpool, saldrá el 11 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 22 del día 11	Central . . . 21 del día 11

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 5 de Julio de 1914

Cesárea Silva, oriental, 25 años, Hospital Fermín Ferreira.
Un feto, Patria 1742.
Juana Rosado, oriental, 7 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Elida Nieves, oriental, 3 meses, José L. Terra 237.
Luisa Oneto de Zignago, italiana, 70 años, viuda, San José 877.
Horacio Vidal, oriental, 25 años, soltero, Hospital Maciel.
Quintín Medina, oriental, 25 años, soltero, Cárcel Penitenciaría.
Honorina M. de Heytens, belga, 60 años, casada, Fortuna 8.
Luisa Tossi de Pereira, italiana, 24 años, casada, Hospital Maciel.
María Colorre de Cataldo, italiana, 53 años, viuda, Durazno 1131.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Martes 7 de Julio de 1914

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO N. BACIGALUPI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza Independencia número 1378, y doña MARIA SOFIA HERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

48-v.jl.15.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Cerrito número 278, y doña MARIA ANTONIA SANCHEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Cerrito número 272.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

39-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA LUIS LORENZO DEBANUEY, de 46 años, de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Rouen (Francia), domiciliado en la calle Zabala número 1418, y doña ANA MARIA RENEE DECROIS, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Boisbreteaus, domiciliada en la calle Magallanes número 1291.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

40-v.jl.15.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO DUPÉ, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la Avenida de la Paz número ..., y doña JOSEFINA SOSA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número ...

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

49-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL BAGNULO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 916, y doña LUISA LAURIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1109.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

50-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HECTOR RAVENNA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 473, y doña RITA ELICODEA ALCIRA GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Santa Lucía número 1125.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

51-v.jl.15.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BACCINO, de 48 años de edad, de estado viudo de Manuela Estevereni, de profesión rentista, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Paysandú número 1595, y doña MARIA CORE, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1595.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

41-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ATANASIO MENDEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1527, y doña MARIA OBES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Uruguay número 1527.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

42-v.jl.15.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RIAL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Pampas número 2261, y doña DOLORES PAREDES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle César Díaz número 1260.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semeria*, Oficial del Estado Civil.

43-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DEAPONTE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1760, y doña JOSEFINA LAVIGNE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Venezuela número 1277.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semeria*, Oficial del Estado Civil.

52-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERTONES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Jujuy número 16, y doña JOSEFINA PORTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Jujuy número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semeria*, Oficial del Estado Civil.

53-v.jl.15.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 3 del mes de Julio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO PELAYE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en Colón, y doña CAROLINA MOLINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.

54-v.jl.15.

En Colón, y el día 3 del mes de Julio del año 1914, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en Melilla, y doña ADELA BARRETO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.

44-v.jl.15.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que *han proyectado* unirse en matrimonio don GREGORIO GALIAZZI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Propios s|n., y doña DONATA SEIJAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno domiciliada en el Asilo Luis Piñeyro del Campo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo *denuncien por escrito* ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
55-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1914, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MACHADO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en el Barrio Garibaldi, y doña MARIA NIEVES PEREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
56-v.jl.15.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMINIO MATEU MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Castellón de la Plana, domiciliado en la calle Dolores Pereira número 12, y doña FRANCISCA COLLAZO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2281.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
45-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Timbó número 1129, y doña JOAQUINA MAROTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Bulevar Artigas esquina Williman.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
46-v.jl.15.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1914. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LARDINO (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2130, y doña TERESA TEMPONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Justicia número 50 n|v.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
47-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1914, á las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO DE VITA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2372, y doña RAQUEL FRANCISCA LAMAITA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
57-v.jl.15

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1914, á las quince horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO PERRONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Independencia número 62, y doña ANTONIA GOMEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Justicia número 2386.

En fe de lo cual, intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
58-v.jl.15.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido al señor Francisco Fernández nuestra casa de comercio que en el ramo de bar y restaurant denominado "Hipódromo Nacional de Maroñas", tenemos establecida en el Hipódromo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 4 de 1914. — *Juan Gelos y Cía.*
43-v.ag.7.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de café, confitería y billar giraba bajo la razón social de Calvetti y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo de los señores José Runco y Pedro Gatti, que constituyen hoy dicha sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Guadalupe, Julio 4 de 1914. — *Pedro Gatti y José Runco.*
41-v.jl.27.

Disolución de sociedad

Se hace saber que en escritura autorizada el 20 de Junio próximo pasado por el escribano don Pedro Gómez Muñoz se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de carpintería de obra blanca en la calle Hocquart número 1626, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Benito Díaz. — Montevideo, Julio 1.o de 1914.— *Díaz y López.*
42-v.jl.27.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno del año próximo para las policías de los departamentos de campaña, en la forma siguiente: *mil setecientos* uniformes de casaquilla, pantalón y capote para la policía urbana y *dos mil trescientos* de blusa, pantalón de montar y poncho para la rural, todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 13 á 17 horas.

Las propuestas se presentarán en la Fiscalía el día 15 de Septiembre del presente año á las quince horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen.—Montevideo, Julio 1.o de 1914.—*Santiago D. Pintos,* Secretario.
2531-v.jl.11.

Contaduría General de la Nación

CANJE DE CERTIFICADOS AMORTIZABLES DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

En virtud de lo resuelto por el Ministerio de Hacienda con fecha 27 de Mayo último, prorrógase nuevamente hasta el 30 de Septiembre próximo venidero, el plazo señalado por esta Oficina para la presentación en la misma de los Certificados Amortizables del Banco Hipotecario del Uruguay, para su canje por cautelas al portador. Vencido este plazo, el Poder Ejecutivo quedará habilitado para adoptar el procedimiento que corresponda para obtener el rescate de los certificados que no se hayan presentado al canje, de acuerdo con lo dispuesto en la citada resolución.—Montevideo, Junio 3 de 1914.—*La Contaduría.*
2365-v.sep.30.

Escribanía de Aduana

EDICTO

Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á don Elías Farat por el término de noventa días para que comparezca ante esta Dirección General á deducir sus derechos en el sumario instruído con motivo de haberse aprehendido el señor jefe del Salón de Revisación, don B. Nasar, de que en un colchón del pasajero del vapor "Río Uruguay" Elías Farat, se ocultaban mercaderías, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se procederá en la forma que corresponda. — Montevideo, Junio 19 de 1914. — *Fernando I. Díaz,* Escribano de Aduana.
2481-v.sep.21.

Caja de Jubilaciones y P. Civiles

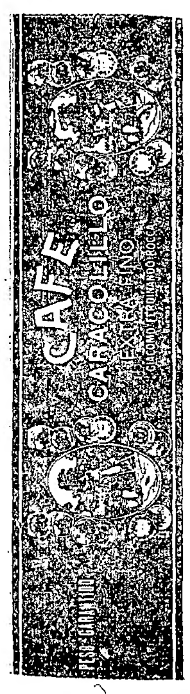
A LOS EMPLEADOS CIVILES

Se avisa á los empleados civiles de la Nación que el día 15 del corriente vence el plazo de un año concedido por la ley de Julio 15 de 1913 para solicitar de esta Caja el cómputo de los servicios públicos con anterioridad á Octubre 31 de 1914.
9-v.jl.13.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2731



Con fecha 30 de Junio de 1914, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de A. B. Rocca, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"LA COSECHERA" (Etiqueta especial)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (cafés exclusivamente). —Montevideo, Junio 30 de 1914.—*Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.*
12-v.jl.21.

ACTA N.o 2717

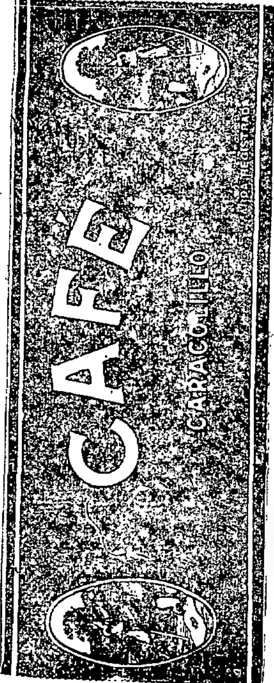


Con fecha 20 de Junio de 1914, el señor Félix De la María, apoderado del señor Enrique Bianchetti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CHAMPION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a.—Montevideo, Junio 20 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
2494-v.jl.10.

ACTA N.o 2732

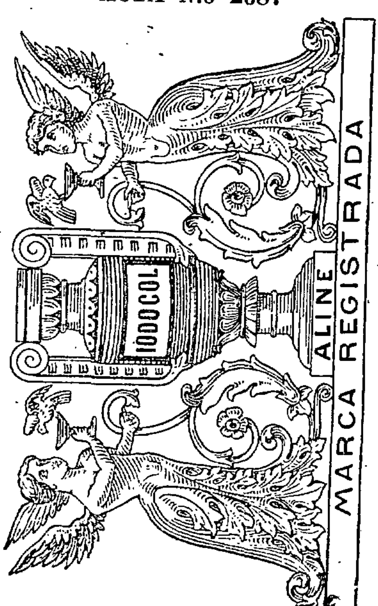


Con fecha 30 de Junio de 1914, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de A. B. Rocca, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"LA COSECHERA" (Etiqueta especial)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (cafés exclusivamente). —Montevideo, Junio 30 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 13-v.jl.21.

ACTA N.o 2687



Con fecha 2 de Junio de 1914, el señor Pascual Paladino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"YODOCOL ALINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Junio 2 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2496-v.jl.13.

ACTA N.o 2735

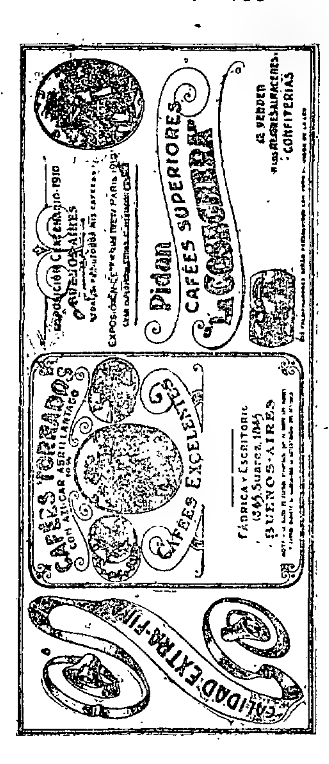


Con fecha 2 de Julio de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Foster Mc. Clellan, de Wells Street N.o 8, Oxford Street, Londres (Inglaterra), Michigan Street 246 y 248, Buffalo (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Julio 2 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 28-v.jl.22.

ACTA N.o 2733

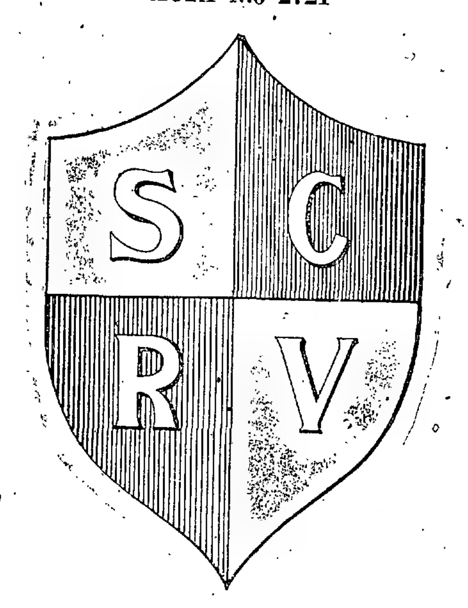


Con fecha 30 de Junio de 1914, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de A. B. Rocca, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"LA COSECHERA" (Etiqueta especial)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (cafés exclusivamente). —Montevideo, Junio 30 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 14-v.jl.21.

ACTA N.o 2721



Con fecha 24 de Junio de 1914, el señor Pablo Varzi (hijo), apoderado de la Sociedad Cooperativa Regional de Viticultores, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"REGIONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 64.a, 68.a y 80.a.— Montevideo, Junio 24 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2513-v.jl.15.

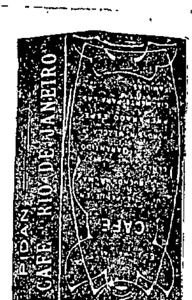
ACTA N.o 2736

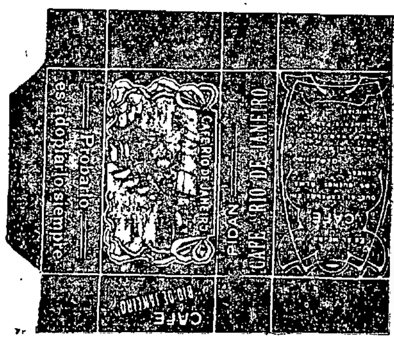
Con fecha 2 de Julio de 1914, el señor Constante Cornelio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL COMODIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, *clases* 61.a á 71.a inclusive.—Montevideo, Julio 2 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 32-v.jl.22.

ACTA N.o 2734



Con fecha 30 de Junio de 1914, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de A. B. Rocca, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"RIO DE JANEIRO" (Etiqueta especial)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (cafés exclusivamente). —Montevideo, Junio 30 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 15-v.jl.21.

ACTA N.o 2720



Con fecha 23 de Junio de 1914, los señores Carlos Stapff y Frankfurth, apoderados de la Fábrica Karlsruher Parfumerie y Toiletteseifenfabrik F. Wolff Sohn G. m. b. H., de Karlsruhe (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"KLYTIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Junio 23 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2501-v.jl.13.

ACTA N.o 2722



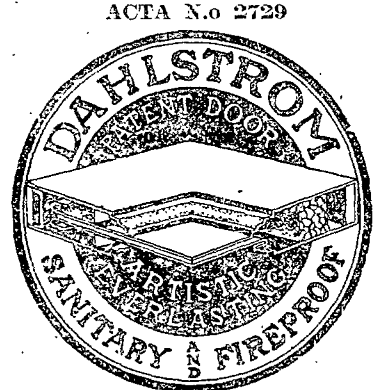
Con fecha 25 de Junio de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Berrell y Cía. Ld., de Tower House 40 Trinity Square, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en *las categorías* 4 y 9, *clases* 33.a y 73.a.—Montevideo, Junio 25 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2518-v.jl.15.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2729

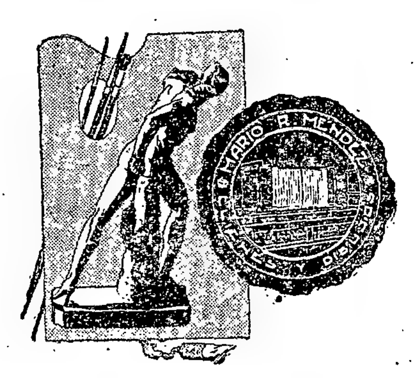


Con fecha 27 de Junio de 1914, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Dahlstrom Metallic Door C.o, de Jamestown, Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"DAHLSTROM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 4, clases 8.a, 19.a, 22.a y 24.a, 29.a, 31.a, 32.a y 35.a. — Montevideo, Junio 27 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1-v.jl.17.

ACTA N.o 2714



Con fecha 17 de Junio de 1914, el señor Mario R. Méndez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL GLADIADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a y 74.a.—Montevideo, Junio 17 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2493-v.jl.10.

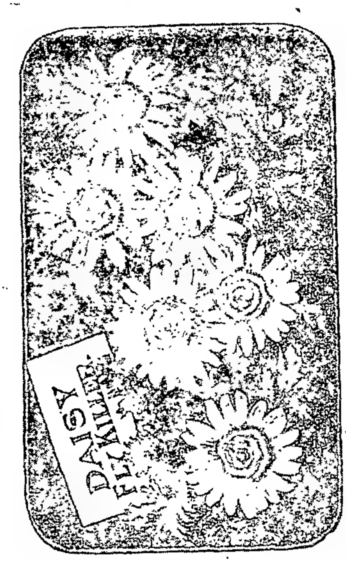
ACTA N.o 2498

Con fecha 29 de Enero de 1914, el señor Eugenio Danrée, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PRAGADA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Junio 18 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2473-v.jl.7.

ACTA N.o 2730

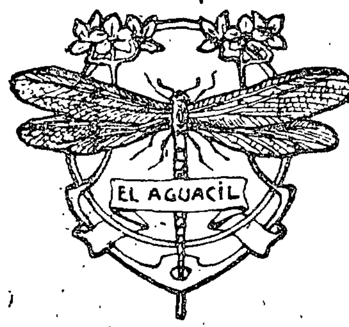


Con fecha 27 de Junio de 1914, el señor Reginald A. Beare, apoderado del señor Harold Somers, de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Junio 27 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2-v.jl.17.

ACTA N.o 2718



Con fecha 23 de Junio de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Viuda de Dresco y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"EL AGUACIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 6, 8 y 9, clases 2.a, 3.a, 7.a al 20.a, 22.a al 25.a, 27.a al 43.a, 60.a, 72.a al 75.a y 77.a.—Montevideo, Junio 23 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2504-v.jl.13.

ACTA N.o 2719



Con fecha 23 de Junio de 1914, los señores Carlos Stapff y Frankfurth, apoderados de la Fábrica Karlsruher Parfumerie y Toilettesseifenfabrik F. Wolff Sohn G. m. b. H., de Karlsruhe (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"VIUDA ALEGRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Junio 23 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2500-v.jl.13.

ACTA N.o 2716

Con fecha 19 de Junio de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EMPORIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Junio 19 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2503-v.jl.13.

ACTA N.o 2723

Con fecha 26 de Junio de 1914, el señor José Tucci, apoderado de los señores Mannise Hermanos, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"IRON BEER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a. — Montevideo, Junio 26 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2520-v.jl.16.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Se hace saber al público que los tomos del Registro Nacional de Leyes correspondientes á los años 1908 á 1913, se hallan en venta en esta Administración á los precios de:

A 1|2 pasta	$ 3.00 c|u.
" la rústica	" 2.00 "

Montevideo, Marzo 28 de 1914.

El Administrador.

Hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. —*La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del Diario Oficial se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *La Administración.*

Dirección G. de Correos y Telégrafos

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de los libros destinados al servicio de la repartición con arreglo al pliego de condiciones que se ha formulado y que, con los modelos respectivos, estarán á disposición de los interesados en la Oficina de Utiles, todos los días hábiles de 9 y 30 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en el sellado correspondiente, en el despacho de la Dirección General el día 11 de Julio próximo á las 3 p. m., en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran por sí ó por apoderado en forma.

La Dirección se reserva para sí y para el Ministerio del ramo el derecho de aceptar total ó parcialmente la ó las propuestas que considere más ventajosas ó bien rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 30 de 1914. — *La Secretaría.* 16-v.jl.11.

Universidad de Montevideo

SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA

Segundo llamado á concurso

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposición la dirección de las clases de Dibujo (dos cátedras), Inglés (dos cátedras) y Cosmografía (una cátedra), en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de la Universidad.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en el local de esta Secretaría, calle Lavalleja entre Yaro y Caiguá, dentro de los plazos siguientes: las de Inglés y Dibujo hasta el 18 de Septiembre de 1914 inclusive, y las de Cosmografía hasta el 3 de Diciembre de 1914 inclusive.

Todas las solicitudes deberán ser presentadas dentro de las horas de oficina (8 á 12 y 15 á 18).

Las bases del concurso se encuentran en la Secretaría á disposición de los aspirantes. — Montevideo, Julio 2 de 1914. — *Enrique A. Cornú*, Secretario. 29-v.jl.22.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de los siguientes textos á los Liceos Departamentales de Enseñanza Secundaria: Historia Americana, por N. Estevanez (300 ejemplares). Zoología, por Torres de la Llosa (300 ejemplares). Geografía Descriptiva, por Luis Cincinato Bollo (300 ejemplares). Algebra, por E. Monteverde (300 ejemplares). Geografía, por A. Carbonell y Migal (300 ejemplares). Mineralogía y Geología, por A. Rouquete (150 ejemplares). Lecciones de Geometría, por R. Muñoz Oribe (150 ejemplares). Química, por J. Langleber (150 ejemplares). Compendio de Historia (Oriente, Grecia y Roma), por A. Malet (150 ejemplares de cada una).

Comprende también 400 ejemplares del Compendio de Historia Patria por H. D.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, y cumplir además lo dispuesto en el pliego de condiciones respectivo que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría General de la Universidad de 9 y 30 á 12 y de 17 á 19 todos los días.

Las propuestas se recibirán hasta el 21 de este mes y serán abiertas el 22 del mismo á las 17 y 30 en presencia de los interesados que concurran al acto y del Secretario General de la Universidad. —Montevideo, Junio 11 de 1914.—*Andrés C. Pacheco*, Secretario General. 2441-v.jl.19.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de útiles escolares destinados al ejercicio de 1915, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley el día 31 de Julio próximo á las 16, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente á los intereses escolares ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 2217-v.jl.31.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Reparación general del vapor "Delfín"

Llámase á licitación por segunda vez para efectuar la reparación general del vapor "Delfín", de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en esta oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 á 12 y de 13 á 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y se recibirán en dicha oficina hasta el día 10 de Julio próximo á las 16, hora en que se les dará apertura en presencia de las personas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de recha-

zarlas todas. — Montevideo, Junio 26 de 1914.— *Eduardo Lukasiewicz,* Oficial 1.o. 2524-v.jl.13.

Dirección de Arquitectura

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de cerco y vereda en el terreno de propiedad escolar en la calle Treinta y Tres esquina Joaquín Suárez, en la Villa de Guadalupe (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279 y en la Intendencia Municipal de Canelones, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección y en la Intendencia Municipal de Canelones el día 14 de Julio de 1914 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 24 de 1914.— *J. P. Gianelli,* Director. 2510-v.jl.14.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para las obras de reformas en la ex quinta de Castro que se destina á Escuela Pública, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 16 de Julio de 1914 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 24 de 1914.—*J. P. Gianelli,* Director. 2511-v.jl.16.

Ministerio de Guerra y Marina

En cumplimiento de lo que determina la ley de fecha 29 de Enero de 1912, llámase á licitación pública para la provisión de un vapor transporte de ultramar destinado al tráfico de carbón y productos del país al servicio del Estado, con arreglo á las siguientes condiciones generales:

I—La capacidad de carga neta transportable no será inferior de seis mil toneladas.

II—La eslora y manga del transporte estarán limitadas por las dimensiones del Dique Nacional, largo 135 metros, ancho 15.80.

El calado máximo con la carga completa no excederá de 24 pies.

III—La velocidad no será inferior á once millas náuticas, con calado correspondiente á la carga máxima en prueba de 4 horas sobre la milla y á 10 millas náuticas con la carga máxima en prueba de 24 horas.

IV—El vapor debe reunir todas las cualidades necesarias para la navegación oceánica y presentar la mejor clasificación de las autoridades competentes en el país de donde proceda.

V—Estará dotado de todos los enseres, útiles, anexos y repuestos usuales para un equipo perfecto, así como de los aparatos é instrumentos de navegación y de la telegrafía sin hilos.

VI—El vapor será entregado al Estado con las formalidades de práctica en el puerto de Montevideo en un plazo no mayor de 40 días después de firmado el contrato.

VII—El pago del vapor transporte se hará en letras de tesorería que devengarán un interés anual de 6 o|o y se ajustará en la forma siguiente:

30 o|o á los 12 meses después de haber sido entregado el transporte á satisfacción del Gobierno; 30 o|o á los 18 meses de la fecha de entrega; 40 o|o á los 24 meses de la misma fecha.

VIII—Cada propuesta deberá presentarse acompañada de las fotografías y planos detallados del vapor, memorias descriptivas y especificaciones completas del mismo, así como del inventario minucioso de todas las existencias de á bordo.

IX—Se tendrá especialmente en cuenta para la resolución que corresponda:

1.o La importancia y experiencia de la casa constructora.

2.o La calidad y clase de construcción adaptable al transporte de carbón y frutos del país, al mismo tiempo que á la instrucción de hombres de mar de la marina de guerra nacional.

3.o El sistema de las maquinarias y la economía en el consumo del carbón empleado en la velocidad exigida.

X—Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 10 de Agosto próximo á las 15 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

XI—Cada proponente acompañará á su propuesta la suma de $ 2.000.00 en garantía del mantenimiento de la misma.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio crea más conveniente ó de rechazar todas las que se presenten si así conviniera á sus intereses. — Montevideo, Julio 1.o de 1914. — *La Secretaría.* 24-v.ag.9.

Comisión Demarcadora de Límites con la República de los E. U. del Brasil

Se previene á las personas que se consideren con derecho á las islas ó islotes del río Yaguarón y laguna Merín, que se encuentran ubicadas en la jurisdicción del Uruguay, que deben presentar sus títulos á la Comisión de Límites Uruguaya, en Villa de Artigas, Departamento de Cerro Largo, ó al Ministerio de Relaciones Exteriores, en Montevideo.

A las personas que presenten títulos se les dará recibo, en el que se hará constar detalladamente el número de hojas, el nombre del escribano ó autoridad que lo ha expedido y en favor de quién, si existe plano agregado y quién lo suscribe, el nombre de la persona que lo presente y su domicilio, y cuantos datos sean oportunos para garantir al depositante y evitar errores ó confusiones.

Se fija el plazo de noventa días para la presentación de los títulos referidos, á los efectos de la prescripción, según lo dispone nuestro Código de Procedimiento Civil sobre emplazamientos (artículo 307). — Villa Artigas, Junio 24 de 1914.— *José Chiappara,* Comisario de Límites.

De los trabajos hidrográficos efectuados por dicha Comisión Demarcadora de Límites, resulta que, de acuerdo con el tratado sancionado en el año mil novecientos nueve, pertenecen á la jurisdicción uruguaya las siguientes islas:

En la laguna Merín: Las islas denominadas del Tacuarí, con excepción de la isla llamada Brasilera y los islotes cercanos á ésta; en la misma laguna y frente á la barra del río Cebollatí, la isla llamada Brasilera.

En el río Yaguarón: Las islas llamadas, respectivamente, de Denis, Jacinto y Don Socorro ó Castellana. 2497-v.jl.30.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

RECAUDACION DE PATENTES DE PERROS

Se previene á los señores propietarios de perros que desde el 1.o al 31 de Agosto próximo, se expedirán en esta Oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1250, las patentes para el ejercicio 1914 y 1915, de acuerdo con decreto reglamentario en vigencia.—Montevideo, Julio 1.o de 1914. 40-v.jl.31.

PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Esta oficina llama á licitación pública para la provisión de mulas destinadas al Corralón Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local de esta oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1214, todos los días hábiles desde las 13 haros hasta las 17.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en la misma hasta el día 8 del próximo mes de Julio á las 16 horas, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose esta Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no consultasen los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Junio 21 de 1914. — *Ricardo E. Yannicelli,* Jefe. 2485-v.jl.8.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Margarita Peire de Gouarnalusse se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1336 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Juan Peire.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 19 de 1914. — *La Administración.* 2489-v.sep.22.

Marcelina Durán de Yjes, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Antonio Arcos, María Vidal, Eduardo García, María Curbelo, Angela M. de Carpaneto, Rosa Cerruti, Enrique P. Dourke y los de Pedro Serrande, que se encuentran depositados en el sepulcro número 278 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Mayo 20 de 1914.—*La Administración.* 2311-v.ag.24.

Doña María Lisazo de Franza, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 576 del Cementerio del Buceo que está á nombre de su finado padre don Joaquín Lisazo. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Abril 18 de 1914.—*La Administración.* 2084-v.jl.20.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MOURENZA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 922, y doña ERUNDINA BURGOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 922.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 29-v.jl.14.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ORSINI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1541, y doña CONCEPCION D'AGOSTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1539.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 30-v.jl.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JUAN BARONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Rampla número 424, y doña CARMEN GARJULO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Camino Millán número 330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 11-v.jl.10.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LINARDI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1423, y doña GABINA ROSA PIERLET, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 1487.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 2586-v.jl.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Junio del año 1914, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BELTRAN LOHIGORRY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes número 1531, y doña MARIA LUISA BASILIA NOGUEIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colón número 1543.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 2587-v.jl.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GARCIA (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito número 627, y doña MARIA ANGELA MAGGIOLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1497.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 2588-v.jl.8.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO UCERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Quintanar de la Sierra, Provincia de Burgos, domiciliado en la calle Wáshington número 168, y doña NARCISA GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Quintanar de la Sierra, Provincia de Burgos, domiciliada en la calle Wáshington número 168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 12-v.jl.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PEREZ LADO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Entines, Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1374, y doña LAUREANA EMILIA GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1374.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 13-v.jl.10.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE D'IMBERIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Daymán número 1220, y doña FRANCISCA FORTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Daymán número 1220.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 31-v.jl.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO E. CUELLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Salta, domiciliado en la calle Buenos Aires número 6, y doña MARIA ANGELICA CORREA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Tucumán, domiciliada en la calle Buenos Aires número 618.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 19-v.jl.11.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOUGLAS WALTER KENNARD, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad inglés, nacido en Kent, domiciliado en la calle Canelones número 1235, y doña LILIAN LUISA HORE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1235.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 20-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CAMBOUÉ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1175, y doña JOSEFA CRISTIANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle San José número 1239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 2592-v.jl.8.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Junio del año 1914, á las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ESCUDER NUÑEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el 19 de Julio de 1886, domiciliado en la calle Río Negro número 1441, y doña ESTELA PEREDA VALDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó el 11 de Diciembre de 1892, domiciliada en la calle Yaguarón número 1519.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 21-v.jl.11.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN LARRAGUETA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1532, y doña MARIA AMANDA ERRAMOUSPÉ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 1588.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1-v.jl.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Junio del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO INFIESTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense (España), domiciliado en la calle Paysandú número 1620, y doña TERESA LAMAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1620.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2589-v.jl.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Junio del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZEQUIEL MEDINA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Uruguay número 1513, y doña FELICIA AIDA CORRALES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Uruguay número 1513.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2590-v.jl.8.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS QUIROLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Marmarajá número 3, y doña IRENE ELENA DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marmarajá número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 32-v.jl.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CREGO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 973, y doña SARA CALAF, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Nicaragua número 1368.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 22-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL CAPDEBOSEQ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión bizcochero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1407, y doña ERMINIA FULQUI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Bequeló número 2070.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 23-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ROLANDO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Arequita número 40 a, y doña LUISA NIEVES AMADO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Arequita número 40 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 24-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO RICARDO GONZALEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 119, y doña RAMONA VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2-v.jl.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JAUREGUY, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad francés, nacido en Molión, domiciliado en la calle Pampas número 2135, y doña ANA MARIA BERRUTTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pampas número 2135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 3-v.jl.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PENSADO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Colombia número 1344, y doña ADELA MORENO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Castellana, domiciliada en la calle Independencia número 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren al-

gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
4-v.jl.10.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Junio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SBARBARO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 1673 (15.a sección), y doña MARIA LUISA HERMIDA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Artes número 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la del Juzgado de Paz de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
2591-v.jl.8.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 27 del mes de Junio del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO P. NARIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña ANGELA E. GRILLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
33-v.jl.14.

En Maroñas, y el día 24 del mes de Julio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, domiciliado en Maroñas, y doña ROSA DODERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
34-v.jl.14.

En Maroñas, y el día 13 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS ACCOSSANO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña EMMA R. FERRARI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Punta Gorda, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
35-v.jl.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR GIL CAMPOY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Reducto número 231, y doña FRANCISCA GUERRERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Cádiz, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
36-v.jl.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO NACIACENO MOYANO, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Reducto s|n., y doña TOMASA MERCEDES DELGADO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Reducto número 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
28-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GRACIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2061, y doña PALMIRA ROMEU, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Millán número 83.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y pubicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
6-v.jl.10.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIN CASANOVA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 1840, y doña JUANA CARMEN VIRALDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Jujui número 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil.
5-v.jl.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1914, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO FRANQUES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Ramón número 68, y doña MARTINA VERDE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Capurro número 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil.
14-v.jl.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL DRAGONE, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Corrientes número 1293, y doña FLORINDA JUANA MARIA MARQUICIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle General Lavalleja número 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil.
15-v.jl.10.

En Montevideo, y el día 26 de mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS BLANCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino al Cerro número 394, y doña OLGA MARIA BACHULI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Juan número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil.
2593-v.jl.8.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARQUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión (Montevideo), domiciliado en la calle Santa María número 22 (19.a sección), y doña CARMEN LAGE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1910.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
37-v.jl.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICTORIANO VARELA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Melo, Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Yaro número 1124, y doña ELENA LAGOMARSINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 1766.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
25-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CLAUDIO MANDILLO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa número 1812, y doña ELENA CARENZI GALLESI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1926.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
16-v.jl.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Vigo, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Municipio número 1634, y doña CANDIDA TARALLO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle La Paz y Municipio.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
17-v.jl.10.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DEMATTEIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 1178, y doña ROSA RIVERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cololó número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
26-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SPYROS LAGAS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad griego, nacido en Domoco, domiciliado en la calle Libertad número 109, y doña MARIA JOSEFINA MARTHA VITRE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Jurá, domiciliada en la calle Libertad número 109.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 27-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE BUGALLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Marcos Bruto número 72, y doña SECUNDINA NOVAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle General Artigas s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 7-v.jl.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORIBE CORONEL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 882, y doña LAURIA BAITX Y SUPPARO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1462.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 8-v.jl.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Junio del año 1914, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN STOTZ (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1347, y doña MARIA LUCIA BARREIRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Berro número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 2594-v.jl.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Junio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO MOTTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Particular número 5, y doña LEOFILDA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Particular número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 2595-v.jl.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME SUBIRAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Berro número 52, y doña EMILIA SALVADOR, de 31 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Miguel Barreiro número 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijada en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 2596-v.jl.8.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1914, á las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABADO GESNELE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Hocquart número 2125, y doña CATALINA STRAFFURINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Independencia número 160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 9-v.jl.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1914, á las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO SILVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Arenal Grande número 3345, y doña PURA AGUSTINA SAEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Inca número 1888.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 10-v.jl.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BUONO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la cale Nueva Palmira número 2090, y doña ANGELA MAGGIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en calle Inca número 1876.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 18-v.jl.10.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIANO BLANCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en La Victoria, y doña CELIA GIUSSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 38-v.jl.14.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excma. Alta Corte de Justicia, dictada en esta fecha, ha sido habilitado don Ricardo Cosio para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Julio 3 de 1914. — *J. Cubiló*, Secretario. 39-v.jl.8.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Paredes, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 19 de 1914. — *Eloy G. Pereira*, Actuario. 2496-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO D. DE CANELONES

CONCORDATO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y de acuerdo con el artículo 1525 del Código de Comercio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el guez Yáñez solicitando la aprobación del siguiente comerciante de esta localidad don Antonio Rodríconcordato: "Convenio. — En Montevideo, á treinta de Abril de mil novecientos catorce, los que suscriben, acreedores del comerciante señor Antonio Rodríguez Yáñez, acordaron lo siguiente: 1.o Consentir que dicho deudor entregue al señor Pascual Quartino el activo de su casa de comercio situada en la ciudad de Canelones, á fin de que por su cuenta y orden proceda á su liquidación, ya sea en venta particular ó en remate público, en un solo lote ó en detalle, es decir, en la forma que él considere más ventajosa á los intereses de la masa, y prorratee el líquido producto que se obtenga entre los acreedores que se detallan en el balance presentado por el deudor con fecha Marzo 31 del corriente año, los que otorgarán carta de pago en el acto de recibir la cuota que les corresponda. El señor Rodríguez declarará en la carta-autorización que pasará al señor Quartino, que no tiene más acreedores que los indicados en ese balance, y que si más tarde apareciese alguno, correría de su exclusiva cuenta el pago de esos créditos. En esa misma carta declarará y justificará lo que adeude por alquileres y empleados. — 2.o El señor Quartino se recibirá acto continuo de la casa, procediendo de inmediato á efectuar un nuevo inventario del activo, y si hubiese alguna diferencia con el presentado anteriormente por el deudor, éste estará obligado á reponer dicha diferencia en efectivo ó á rendir cuentas de su inversión. — 3.o No siendo posible conseguir la totalidad de las firmas de los acreedores, y si las obtenidas alcanzarán á formar la mayoría de que habla el artículo 1524 del Código de Comercio, esta acta será entregada al señor Rodríguez para que pida la homologación judicial. — Zenón J. Rodríguez y Hermanos, $ 1.500.00; Fábrica Nacional de Sombreros, Pedro Gil, Gerente, $ 171.80; Viana y Pignone, $ 633.44; A Romero Mello $ 683.08; pp. T. Rivara, $ 841.02; V. Rodríguez Starico y Cía., $ 109.95; Medeiros Hermanos, $ 188.90; Frugoni Hermanos, $ 69.86; pp. Vergara Algarate y Cía., E. Buero, $ 253.33; Juan Rodríguez Rial y Compañía, $ 232.46; Cipriana Rodríguez, $ 396.00, sueldos; Salvo, Campomar y Compañía, $ 421.57; Manuel Calvo, $ 500.00; Prada, Bervejillo y Compañía, $ 84.43; como garantes del Banco de la República, Zenón J. Rodríguez y Hermano, $ 920.18; Asención C. de Perich, $ 109.84; Agustín Perich, $ 54.00, sueldos; Juncosa Hermanos, $ 23.40; conformes siempre que la entrega de la casa sea hecha al señor Quartino para venta, durante el corriente mes de Mayo 14, Carlisle Crocker, $ 490.07; por L. M. Rosasco, Juan B. Gabaria, 23.33; Helguera, Arcelus y Compañía, $ 298.70". —Guadalupe, Junio 15 de 1914. *Sebastián C. Sagarra*, Actuario. 2484-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO D. DE FLORES

CONVOCATORIA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Pedro Sicardi, se convoca á los acreedores del comerciante de esta ciudad don Salomón J. Kuaik para la reunión que tendrá lugar el día 15 de Julio *del corriente año á las 16 horas en el local del* Juzgado, á efecto de ocuparse del concordato preventivo judicial propuesto por el deudor. Y se *previene que el balance y demás documentos presentados* por dicho señor Kuaik, así como el informe del síndico, pueden ser examinados en la Actuaría durante diez días, á contar desde el inmediato siguiente al de esta convocatoria. — Trinidad, Junio 19 de 1914.—*Leopoldo Durañona y Vidal*, Escribano. 2521-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber que en el juicio seguido por doña Rosa Lasarga de Ferrari contra David Ferrari, por divorcio (expediente sobre administración de bienes mandado correr por separado), se ha dictado la siguiente resolución: "4073. — Paysandú, Junio 22 de 1914. — Vistos: Los petitorios contenidos en el escrito de fojas 22 y; Considerando: Que aún cuando no se señala por el momento ningún peligro real y positivo para los intereses de la esposa, ni se hace un solo cargo al demandado de esos que podrían fundamentar una resolución, apartándolos de la administración que le pertenece de pleno derecho por el matrimonio, y que, aún cuando el proyectante ha sostenido siempre con la misma convicción que privar á un esposo de esos derechos por la sola circunstancia de iniciársele una demanda de divorcio, no es interpretar lógica y sensatamente el artículo 17 de la ley de Divorcio de mil novecientos siete, porque esta disposición no manda que se decreten en ese caso tales ó cuales medidas, sino que faculta á los jueces para decretar todas las medidas conducentes y garantir la buena administración de los bienes del matrimonio, lo que es una cosa muy distinta; no obstante eso, y no obstante aceptar en el fondo el proveyente los argumentos del dictamen fiscal que antecede, estima que, dada la insistencia de la actora reveladora de temores evidentes que no se atreve á concretar y dada la tendencia innegable de nuestra actual legislación de divorcio, á amparar cada vez más á la esposa que tiene derecho á su tranquilidad en materia financiera cuando menos, es prudente decretar algunas de las medidas solicitadas que no dañarán á nadie y alejarán, en cambio, esas dudas temerosas. Por estos fundamentos, y haciendo uso el proveyente de las facultades discrecionales que acuerda la disposición legal citada, dispónese: Que el demandado no podrá vender, arrendar, ni en general comprometer en forma alguna los bienes de su esposa, sin solicitar en cada caso la correspondiente autorización de este Juzgado, y mandar que se publique esta resolución en la forma acostumbrada. — *Mariano Pereira Núñez* (hijo)". — Lo proveyó y firmó, etc. — *Joaquín Brandao Sosa*, Escribano. — Y de acuerdo con lo resuelto se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 23 de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 2523-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión "ab intestada" de Gumersindo Fernández (a) "Mariano Guerra", á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 24 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano. 2519-v.ag.31.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, en los autos sucesorios de Adelaida Silvera, se cita y emplaza y Joaquín Rudecindo, Severiano, Teodora y Sandalia Pereyra, ó sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. —Rocha Junio 19 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano. 2516-v.sep.28.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli y en los autos sucesorios de Isabel Rodríguez de Fernández, se cita y emplaza á doña María Magdalena, doña Graciana y doña Rufina Fernández ó sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.—Rocha, Abril 1.o de 1914.—*Juan Cendán*, Escribano. 2361-v.sep.3.

JUZGADO LETRADO D. DE TREINTA Y TRES

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Teodoro Sanguinet, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de don Dionisio Gadea, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 28 de 1914. — *Rafael F. Ximénez*, Actuario. 2391-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION

(Sayago)

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á quien se considere con derecho á un solar de terreno ubicado en esta sección, calle Doctor Pena entre Castro y Oficial, con frente al Sudoeste, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos iniciados por la Intendencia Municipal de esta Capital por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Sayago, Junio 13 de 1914. — *Julio Arizaga*, Juez de Paz. 2477-v.sep.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don Luis Mongrell ó á sus causahabientes por cualquier título, y á todo el que se considere con derecho al solar número 1 de la manzana número 45, ubicado en la calle Tacuarembó esquina Montevideo, ángulo Norte de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Fray Bentos, Junio 15 de 1914.—*Pedro B. Farías.* 2509-v.jl.26.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don Luis Mongrell, ó á sus causahabientes por cualquier título, y á todo el que se considere con derecho al solar número 2 de la manzana número 45, ubicado en la calle Tacuarembó entre las de 18 de Julio y Montevideo de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Fray Bentos, Junio 15 de 1914.—*Pedro B. Farías.* 2508-v.jl.26.

COMERCIALES

Al público y al comercio

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que hemos resuelto vender al señor P. Adolfo Yerle el taller de afilación á electricidad que con el título "Al Cirujano de las Tijeras" tenemos establecido en esta plaza, calle Ciudadela número 1258. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, llamando á los acreedores para que, con los justificativos pertinentes, se presenten á deducir sus derechos en el domicilio antes indicado dentro del término de treinta días, á contar desde el de esta publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1914. — A ruego de mi señora madre María V. de Yerle: *Elisa Yerle.* — *Pedro Yerle.* — *María Luisa Y. de García.* — *Elisa Yerle.* 33-v.jl.24.

Promesa de venta

De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he contratado vender á los señores R. Castellanos (hijo), N. C. Davis y B. Machín Avellanal las maquinarias, útiles y existencias de mi fábrica de fósforos "La Criolla", que tengo establecida en la calle Méndez Núñez y Camino Pereyra, en esta ciudad. A los efectos de la expresada ley se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1914. — *J. Vila Font.* 30-v.jl.24.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores Mario Cardini y Vicente López mi casa de comercio que en el ramo de bar, restaurant, café y billar denominada "La Gran Peña", situada en esta Capital, en la calle Ituzaingó número 1252, esquina Reconquista número 551 y esquina Brecha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten con sus respectivas cuentas en la escribanía del señor Federico Prando, calle Juncal número 1363, dentro del término de 30 días, á los efectos de derecho. —Montevideo, Julio 3 de 1914. — *Jaime Tomás.* 35-v.jl.24.

Promesa de venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores César y Francisco Dellatura la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecida en la calle Isla Gorriti y Joaquín Requena. Y á los efectos consiguientes citamos á todos los que se consideren acreedores para que dentro de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos á la misma casa. — Montevideo, Julio 3 de 1914. — *Ramón Nandín.* 31-v.jl.24.

Venta de comercio

Por medio del presente y en nuestro carácter de únicos socios de la razón y firma social de Umpiérrez y Figueroa, hacemos saber al público en general y al comercio en particular que en escritura que con fecha 30 de Junio último autorizó el escribano don Avelino José Martorell, hemos vendido á don Arsenio Ortiz nuestra casa de comercio que en los ramos de fonda y despacho de bebidas teníamos establecida en esta villa. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos pública dicha venta, á fin de que, dentro del plazo legal, concurran con sus respectivos créditos todos los que se consideren nuestros acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa de San Ramón (Departamento de Canelones), Julio 3 de 1914. — *Damián Umpiérrez.* — *Gregorio Figueroa.* 18-v.jl.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José M. Lorenzo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 1500, esquina Vázquez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 2 de 1914. — *Manuel Maqueira.* 25-v.ag.4.

Venta de comercio

Participo que he contratado vender á favor de don Emilio Mardones las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Nueva Palmira esquina Patria, de esta ciudad, en el ramo de despacho de bebidas y cancha de bochas. A los efectos que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 2 de 1914. — *Jesús Veira.* — *Emilio Mardones.* 27-v.jl.24.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la firma de Fontana y Castiglioni en el almacén de comestibles, despacho de bebidas y fonda sito en el pueblo Colón, de este Departamento, quedando don Daniel Castiglioni á cargo del activo y pasivo de la misma y desligado completamente don José Luis Fontana. — A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Julio 2 de 1914. — *José Luis Fontana.* — *Daniel Castiglioni.* 20-v.jl.23.

Al público y al comercio

Participamos que por escritura de 20 de Junio último, autorizada por el escribano don Juan Varese, ha quedado enteramente disuelta de común y amigable acuerdo y desde la actual fecha, Julio 1.o de 1914, la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la firma de Dasso y Dulcino, la cual tenía su sede en casa con frente á la calle Rincón esquina Ituzaingó, de esta ciudad, haciéndose cargo el señor Luis Dasso del activo y pasivo de la extinguida sociedad, así como de la referida casa de comercio, cuyos negocios continuarán por cuenta del señor Luis Dasso exclusivamente. Y á los efectos de lo dispuesto por el Código de Comercio y ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1914. — *Luis Dasso.* — *Andrés Dulcino.* 19-v.jl.23.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Antonio Bug Molinas mi casa de negocio en el ramo de puesto de verduras y frutas que tengo establecida en la calle 25 de Agosto número 509. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 1.o de 1914. — *Angela Campoamor.* 8-v.jl.21.

Disolución de sociedad y liquidación

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha y según escritura autorizada por el escribano don Lorenzo Abelenda hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social Roberto Bottazzi Hermanos y Compañía, la que se dedicaba á la elaboración de ladrillos, teniendo al efecto el establecimiento en el Camino á la Tablada (Continuación Raffo) entre Sayago y Pantanoso, en este departamento. Por la propia escritura se ha designado al señor Noé Sapelli para que efectúe la liquidación de la citada sociedad, por lo que se participa á las personas que tengan créditos contra la misma se dirijan al nombrado señor Noé Sapelli, establecido con almacén de comestibles y bebidas en el Pantanoso, Camino de los Hornos, dentro del término de treinta días, á contar desde hoy, á fin de percibir lo que les corresponda. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Sayago, Junio 30 de 1914. — *Noé Sapelli.* — *Juan Bottazzi.* — *Roberto Bottazzi.* —*Fermín Bottazzi.* — *José Cancela.* — *Clemente Barilani.* — *Francisco Noli.* — *Heriberto Pérez.* 11-v.jl.23.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Abelardo E. Rodríguez el colegio de mi propiedad denominado "El Liceo", con todas sus existencias, situado en esta ciudad, calle Durazno número 1586. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos del caso en el local del referido establecimiento. — Montevideo, Junio 30 de 1914. — *Jaime Ferrer Barceló.* 34-v.ag.4.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he propuesto vender al señor Luis Ferrari mi casa de negocio en el ramo de puesto de verduras que tengo establecida en la calle Justicia número 2101. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 30 de 1914. — A ruego de Víctor Russo: *Lázaro Viglioña.* 6-v.jl.21.

Disolución de sociedad

Los abajo firmados participan que la firma social que giraba con el nombre de Martínez y Martínez en la casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 1601, esquina Minas número 1702, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jesús Martínez. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores contra la extinguida firma para que se presenten dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, que les serán cancelados. — Montevideo, Junio 30 de 1914. — *Manuel Martínez.* — *Jesús Martínez.* 7-v.jl.21.

Disolución y formación de sociedad

De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904 se avisa á quien interese que la sociedad Koch y Cardini, establecida con taller de herrería en la calle Miguelete número 1275, queda disuelta de común acuerdo y amigablemente, quedando á cargo de ambos socios los créditos á pagar ó igualmente á cobrar. También se participa que don Pedro Minoli ha comprado la parte que correspondía en las existencias del referido taller de herrería al socio saliente don Julio Koch, y queda ahora, por este hecho, constituída nueva sociedad, en el mismo ramo y local, bajo la firma de "Cardini y Minoli", constituída por los señores Marino Car-

dini y Pedro Minoli. — Montevideo, Junio 30 de 1914. — *Julio Koch.* — *Marino Cardini.* — *Pedro Minoli.* 4-v.jl.20.

Extravío de documento

Participamos al comercio y al público en general que habiéndose extraviado un conforme número 1710, á vencer el 24 de Diciembre p|v. firmado por los señores Juan y Manuel Leiros, comerciantes de esta plaza, y por el señor Francisco Pereyra, como garante, con n|. endoso *en blanco*, hemos tomado las medidas necesarias para que tal documento no pueda hacerse efectivo ni descontado en ningún Banco. — Montevideo, Junio 27 de 1914.—*Ferratti y Cía.* 26-v.ag.4.

Promesa de venta

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Adrián Arralde mi casa de comercio en el ramo de botica denominada "Botica Italiana", establecida en las calles 18 de Julio y Queguay, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que se presenten á la indicada casa comercial dentro del plazo de 30 días, á contar desde esta publicación, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Paysandú, Junio 27 de 1914.—*Esteban N. Casaretto.* 3-v.jl.20.

Al comercio y al público

Los que suscriben hacen saber al comercio y al público que han prometido vender á don Carlos Merazzi el establecimiento industrial en el ramo de garage y taller mecánico de su propiedad, situado en la calle Treinta y Tres entre las de Daymán y General Rivera, en la ciudad del Salto, conocido por paraje de "Cancha Cerrada". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días que prescribe la ley. — Montevideo, Junio 26 de 1914. — *Echenique, Fernández y Nebel.* 2522-v.jl.20.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á favor de don Pedro Parodi el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Soriano número 749, esquina Liniers, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 26 de 1914. — *Juan Vázquez y Cía.* 2525-v.jl.20.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al público y especialmente al comercio que, de común y perfecto acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial comanditaria que bajo la razón de "Domingo Saccone" existía entre nosotros con la empresa de cochería y pompas fúnebres establecida en esta ciudad, calle Yi número 1736, quedando á cargo del firmante Saccone todo el activo y pasivo de esa sociedad.— Montevideo, Junio 25 de 1914.—*Domingo Saccone.* —*Eduardo Loppacher.*—*Emilio Loppacher.* 2514-v.jl.27.

Promesa de venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender á los señores Alberto Traverso y Rodolfo González Vila la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Pérez Castellanos número 1591. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho comercio, deberán presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Junio 25 de 1914.—*Fortunato Belleni.* 2512-v.jl.15.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido á don Juan Roses las existencias de mi casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad; y á los efectos de lo que prescribe la ley, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus respectivos créditos para serles satisfechos, pues vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Treinta y Tres Junio 24 de 1914. —*Félix Alvarez.* 38-v.jl.25.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don Antonio Fernández el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Paysandú número 1202, esquina Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 24 de 1914. — *Manuel González.* 2505-v.jl.14.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Pedro Pizzorno mi casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Agraciada número 1750. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 23 de 1914. — *José Bellotti.* 2502-v.jl.14.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido á don Fortunato Pagani mi casa de negocio que en el ramo de fábrica de muebles tengo establecida en la calle Constituyente número 1724, haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo de la casa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Junio 23 de 1914. — *Alberto Galaret.* 2499-v.jl.14.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad en la calle Agraciada número 2398, á favor del señor Antonio Pomar Pons. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904 hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador quedará exento de toda responsabilidad. —Montevideo, Junio 20 de 1914. — *Ignacio Villar.* 2491-v.jl.11.

Venta de peluquería

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido al señor Enrique Cuesta nuestra casa de negocio en el ramo de peluquería que tenemos establecida en la calle Maciel número 1540. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. —Montevideo, Junio 19 de 1914. — *Ramón Figueroa.* — *García Molina.* 2490-v.jl.11.

Venta de panadería

Declaro yo, el abajo firmado, que he prometido vender á don Baldomero Taibo el establecimiento de panadería sito en esta ciudad, calle Cuñapirú número 62. Los que se consideren acreedores deben presentarse á cobrar sus créditos en el plazo de la ley. — Montevideo, Junio 19 de 1914. — *Antonio Ríos.* — *Baldomero Taibo.* 2487-v.jl.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Villadoneja las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaro número 1801, esquina Gonzalo Ramírez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 18 de 1914. —Por la sucesión: *Juan Rozades.* 2486-v.jl.11.

Venta de farmacia

Se hace saber que he vendido á los señores Mariano Varela y Jesús Míguez la "Farmacia Bengoa", situada en el Paso del Molino, de este Departamento, calle Agraciada número 928. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que tengan créditos que cobrar deben presentarse á la misma farmacia dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 18 de 1914. — *Cándido Bengoa.* 2478-v.jl.9.

Al comercio y al público

Se avisa al comercio y al público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos vendido á don José Villadeamigo nuestro establecimiento de herrería y carpintería sito en la calle Lucas Obes esquina Suárez. — Montevideo, Junio 18 de 1914. — *Bordegaray y Rebagliatti.* 2474-v.jl.9.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que hemos disuelto de común y perfecto acuerdo totalmente la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón Ambrosio Calcagno y Compañía y Ambrosio Calcagno y Martín Sorondegui (hijo), en el ramo de fábrica de rodados establecida en este departamento, Camino Cuchilla Grande, quedando encargado el ex socio don Ambrosio Calcagno de cobrar y pagar las cuentas sociales. En su consecuencia, los que se consideren con derecho á cobrar deben presentarse dentro del término de un mes en el domicilio del señor Calcagno, Camino Cuchilla Grande.—Montevideo, Junio 18 de 1914.—*Ambrosio Calcagno.*—*Martín Sorondegui* (hijo). 2469-v.jl.8.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo preceptuado en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que desde el 1.o de Julio entrante y de común y amigable acuerdo se separa de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Rodríguez é Iglesias el socio comanditario don Gerardo Villegas Zúñiga, quedando como únicos dueños de las mercaderías, útiles, patente y demás anexos que constituyen el establecimiento, los señores Rodríguez é Iglesias, y el señor Gerardo Villegas Zúñiga á cargo del pasivo hasta aquella fecha, recibiendo éste como compensación de las obligaciones antedichas todos los créditos activos que la sociedad tuviere hasta el 1.o de Julio entrante. Por lo tanto, se invita á los acreedores de la extinguida firma Rodríguez é Iglesias á pasar con los justificativos correspondientes por su escritorio, calle Ejido número 1488, á efecto de serles pagados sus créditos.—Montevideo, Junio 18 de 1914.—*Rodríguez é Iglesias.*—*Gerardo Villegas Zúñiga.* 2470-v.jl.8.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Alejandro de Marco (hijo), la casa de comercio que en el ramo de fiambrería tengo establecida en la calle 18 de Julio número 1931 bis. Hago esta publicación á fin de que los acreedores se presenten en el término de 30 días, á contar desde la fecha, vencido cuyo término no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Junio 17 de 1914. — *José Turci.* 2464-v.jl.8.

Venta de farmacia

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderemos á don Angel Graffigna y don Luis Silvestro la farmacia de nuestra propiedad, sita en esta ciudad, calle Sierra número 1836, denominada "Farmacia Cúneo". Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en el mismo local dentro del término legal. — Montevideo, Junio 17 de 1914. — *Eduardo Pablo Donadini.* — *Francisco Cúneo.* 2465-v.jl.8.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de los señores don Adolfo I. Alvarez y don Luciano Rodríguez el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor sito en la calle Piedad número 1252, esquina Rivera, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 17 de 1914.—*Juan Brescia.* 2468-v.jl.8.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que con fecha 12 del actual hemos prometido vender al señor don Agustín Galassi nuestro establecimiento comercial que en el ramo de marmolería gira en esta plaza bajo la razón social de Giambastiani y Galeotti, establecido en la calle Magallanes número 1607, esquina Paysandú, quedando el activo y pasivo que según balance arroja dicho establecimiento y convenio celebrado ante el Juzgado de Paz de la 5.a sección á cargo del comprador señor Galassi. A los efectos de la ley hacemos la presente publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1914. — *Carlos Giambastiani.* — *Ottorino Galeotti.* 2480-v.jl.9.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Pisciottano Hnos. en los ramos de almacén, ferretería, mueblería y bazar establecida en esta ciudad en la calle Sarandí esquina Monseñor Vera, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de nuestro señor padre don Francisco Pisciottano, bajo cuya firma continuará en lo sucesivo. — Rivera, Junio 15 de 1914. — *Orestes Pisciottano.* — *José V. Pisciottano.* — *Umberto Pisciottano.* 2471-v.jl.8.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo.
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra Antonia G. de
Biscar Juan

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía.
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Comesaña Adolfo
Cuinat Graciana D.

D

Del Campo Carlos M.
Dorrine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Francisco Obdulia de
Ferreiro Manuel L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepisme Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Lantes Angel A.
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.
Perera y Touriz

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto
Reyes Gregorio

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Sánchez y Cía R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
V. é Hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Barragué Juan D.
Portella Sexto y Cía.
Joanicó Carlos M.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
G. Jonhston Campbell Lda
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hnos.
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
José R. Romeu
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
Mer Jaime

Colonia

Dallabona Lino
José Rivas

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Junio 1.o de 1914

2400-ptc.1016. *J.as Olivera.* V.o B.o: *Sorín.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rurales 22 y 43.		M.	30 Abril 1914
1.o 2.o grado núm. 9.		V. y M.	31 Julio 1914
	CANELONES		
1.o 1.er grado núm. 4.	Pando	M.	15 Julio 1914
1.o Rural núm. 25...	Costa del Tala	M.	31 Diciembre 1914
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1914
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	V. y M.	31 Julio 1914
	ROCHA		
1.o Rural núm. 22...	Alférez	V. y M.	31 Julio 1914
	CERRO LARGO		
1.o 1.er grado núm. 4.	Cuchilla de Artigas....	M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 44...	Carpintería	M.	31 Diciembre 1914
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1914
	RIVERA		
1.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú ...	V. y M.	31 Diciembre 1914
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Julio 1914
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 12...	La Palma	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o 1.er grado núm. 15	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	V. y M.	31 Diciembre 1914
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir	M.	31 Agosto 1914

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902 — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 1983-pte.625.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público que con esta fecha me he hecho cargo de la casa que en esta plaza giraba bajo la firma social de Pisciottano Hnos., quedando el que suscribe á cargo del activo y pasivo. — Rivera Junio 15 de 1914. — *F. Pisciottano.* 2472-v.jl.8.

Al comercio y al público

Por el presente y á los efectos de derecho hago saber al comercio y al público en general que con fecha 26 de Febrero ppdo. he vendido á los señores Fernández, Bentancor y Carvallo todas las existencias, útiles y maquinarias de la fábrica de mosaicos que tenía establecida en la calle Magallanes número 14, de la ciudad del Salto, quedando á mi exclusivo cargo el pasivo. Por tanto, todos los que tengan créditos contra dicho establecimiento deberán presentarse á cobrar al que suscribe dentro de treinta días á contar desde la fecha. — Salto, Junio 14 de 1914. — *José Penco.* 36-v.jl.25.

Venta de comercio

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al público en general y especialmente al comercio que he vendido á don Francisco Tellechea las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio establecida en la calle Colón esquina Río Negro, quedando á mi favor y cargo los créditos activos y pasivos de la misma. Se ruega la presentación de todas las cuentas á pagar dentro del improrrogable término de 30 días, pasados los cuales no serán admitidas. — Mercedes, Junio 14 de 1914. — *F. Montero.* 2476-v.jl.20.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Seadi y Habeyche se ha disuelto, dividiéndose entre ambos socios su activo y pasivo.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

El señor M. Habeyche continuará el mismo giro de operaciones en la casa calle Wáshington número 114. — Montevideo, Junio 14 de 1914.—*Simón Scadi.* — *Mansour Habeyche.* 2461-v.jl.7.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al comercio y al público en general que he prometido en venta á don Ignacio Varela las existencias de mi casa de comercio establecida en Arroyo de la Virgen, Departamento de San José.— San José, Junio 13 de 1914. — *Gregorio J. Barceló.* — *Ignacio Varela.* 2439-v.jl.15.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Perfecto Alvarez Rey mi casa de negocio en el ramo de colchonería que tengo establecida en la calle Justicia número 2244. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Junio 13 de 1914. — *José Gómez Blanco.* 2442-v.jl.15.

Venta de hotel

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo que he prometido vender á don Juan Antonio Zaisar la casa de comercio de mi propiedad denominada "Hotel Franco Español", establecida en esta ciudad en las calles Ituzaingó y Alzaga. — Mercedes, Mayo 12 de 1914. — *Francisco de Aramburú.* 2475-v.jl.20.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender á don Ciríaco Salvatierra mi casa de negocio que en el ramo de tienda y almacén tengo establecida en el paraje denominado Palmar de la Cuchilla de San José, de este Departamento, 11.a sección judicial. —Paysandú, Junio 11 de 1914. — *David Ferrari.* 2467-v.jl.8.

Al comercio y al público

Se hace saber que he prometido vender á don Cipriano Lopetegui mi negocio consistente en los ramos de tienda, almacén, ferretería, talabartería y sus anexos, situado en Laureles, 3.a sección del Departamento de Rivera, reservándome la propiedad de los créditos pendientes hasta el 1.o de Mayo próximo pasado, y tomando el señor Lopetegui á su cargo el pago de las deudas contraídas en la plaza de Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.— Laureles, Junio 6 de 1914. — *Miguel Oyarsin.* — *Cipriano Lopetegui.* 2466-v.jl.8.

Promesa de venta

De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago público que he contratado vender al señor Marcirio J. de Souza las existencias, muebles y útiles, etc., de la casa de comercio que gira en esta villa con la firma de la que suscribe. Y para salvar la responsabilidad del comprador como lo impone la ley citada, se hace esta publicación.—San Eugenio, Junio 1.o de 1914.—*Natalia Peña.* 2411-v.jl.9.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he vendido á don José Siri las existencias de la casa de negocio denominada "Hotel del Vapor", que tenía establecida en esta localidad, en la calle 18 de Julio esquina 19 de Abril, quedando á mi cargo el cobro de las cuentas pendientes y el pago de las obligaciones pasivas. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse dentro del término de 30 días en el domicilio indicado, donde les serán satisfechos sus respectivos créditos.—Paysandú, Mayo 30 de 1914.—*Juan B. Delmonte.* 2381-v.jl.6.

Disolución de sociedad

Los suscriptos hacen saber que según escritura que autorizó el escribano don José María Souza con fecha 14 de Enero de 1911, amigablemente y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de ganadería teníamos establecida con asiento en Mata Perros (Departamento del Salto), y que giraba bajo la razón social de Meneses y Gómez. Por lo mismo que emplazamos por el término de 30 días como lo manda la ley, á nuestros acreedores y deudores para cobrar y pagar sus respectivos créditos dentro del término establecido, pues transcurrido éste realizamos la disolución proyectada.—Mata Perros, Mayo 20 de 1914. — *Rualino Gómez Curz.* — *M. C. Meneses.* 2362-v.jl6.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178